



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

18 DE MAYO DE 2010

**SUMARIO:**

| <b>CAPÍTULOS</b> | <b>TEMA</b>  |
|------------------|--|
| I                | CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.   |
| II               | INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.  |
| III              | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.  |
| IV               | HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.  |
| V                | PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA.  |
| VI               | OBJECCIÓN PARCIAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN E INMUNIDAD DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE INVESTIGAR Y ESTABLECER LOS HECHOS RELACIONADOS CON LO ACONTECIDO EN ANGOSTURA EL 1 DE MARZO DEL 2008. |
| VII              | PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN MONETARIO Y BANCO DEL ESTADO.   |
| VIII             | PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL LA SUPERVIVENCIA DE LOS PUEBLOS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO Y LA PRESERVACIÓN DE RECURSOS DE BIODIVERSIDAD EXISTENTES EN EL PARQUE NACIONAL YASUNÍ Y LA ZONA INTANGIBLE.  |
| IX               | CLAUSURA DE LA SESIÓN.   |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 041

**ÍNDICE:**

| CAPÍTULOS | TEMA  | PÁGINAS |
|-----------|---|---------|
| I         | Constatación del quórum.-----   | 1       |
| II        | Instalación de la sesión.-----  | 1       |
| III       | Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.---  | 2       |
|           | Intervenciones de los asambleístas:   |         |
|           | Altafuya Línder-----  | 3       |
|           | Jiménez Cléver-----   | 7       |
|           | Orellana Magali-----  | 7       |
|           | Viteri Leonardo-----  | 11      |
| IV        | Himno Nacional de la República del Ecuador.--   | 14      |
| V         | Primer debate del proyecto de Ley<br>Reformatoria del Régimen de la Soberanía<br>Alimentaria. (Lectura del informe). -----  | 14      |
|           | Intervenciones de los asambleístas:   |         |
|           | Molina María-----   | 20      |
|           | González Fernando-----  | 26      |
|           | Vargas Gido-----  | 28      |
|           | Gudiño Zobeida-----   | 32      |
|           | Jiménez Cléver-----   | 35      |
|           | Calle María Augusta-----  | 36      |
|           | Moncayo Paco-----   | 37      |
|           | Bustamante Fernando-----  | 41      |
|           | De la Cruz Pedro-----   | 46      |
|           | Almeida Luis-----   | 49      |
|           | Yantalema Gerónimo-----   | 51      |
|           | Asume la dirección de la sesión el asambleísta<br>Rolando Panchana, Segundo Vicepresidente de la<br>Asamblea Nacional.----- | 53      |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

|  |           |
|--|-----------|
| Salgado Silvia-----  | 56        |
| Murillo Marco-----   | 60        |
| Diminich Mercedes-----   | 65        |
| Saltos Gioconda-----   | 67        |
| Tamara Chico-----  | 69        |
| Reasume la Dirección de la sesión el asambleísta<br>Fernando Cordero Cueva, Presidente de la<br>Asamblea Nacional-----   | 71        |
| <b>VI</b>  |           |
| <b>Objeción Parcial del Presidente de la<br/>República al proyecto de Ley de Protección e<br/>Inmunidad de la Comisión Encargada de<br/>Investigar y Establecer los hechos<br/>relacionados con lo acontecido en Angostura<br/>el 1 de marzo del 2008. (Lectura de la<br/>objeción parcial). -----</b> | <b>72</b> |
| Romo María Paula-----  | 75,89     |
| Taiano Vicente-----  | 76        |
| Ulloa Francisco-----   | 76        |
| El señor Presidente suspende la sesión cuando<br>son las trece horas cinco minutos.-----   | 78        |
| El señor Presidente reinstala la sesión cuando<br>son las quince horas veintiséis minutos-----   | 78        |
| Cobo Fausto-----   | 79        |
| Morales Luis-----  | 81        |
| Almeida Luis-----  | 84        |
| Calle María Augusta-----   | 85        |
| Aguirre Fernando-----  | 86        |
| Baquerizo Rodolfo-----   | 92        |
| Chica Lenín-----   | 96        |
| <b>VII</b>   |           |
| <b>Primer debate del proyecto de Ley<br/>Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y<br/>Banco del Estado. (Lectura del informe).-----</b>  | <b>97</b> |
| Intervenciones de los asambleístas:  |           |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

|             |  |            |
|-------------|--|------------|
|             | Bonilla Viviana-----   | 108        |
|             | Dávila Rafael-----   | 112        |
|             | Kon Sylvia-----  | 117        |
|             | Baquerizo Rodolfo-----   | 121        |
|             | Velasco Francisco-----   | 122        |
|             | Quevedo Patricio-----  | 127        |
| <b>VIII</b> | <b>Proyecto de Resolución para Declarar de Interés Nacional la Supervivencia de los Pueblos en Aislamiento Voluntario y la Preservación de Recursos de Biodiversidad existentes en el Parque Nacional Yasuní y la Zona Intangible.</b> ----- | <b>130</b> |
|             | Intervención de la asambleísta:  |            |
|             | Orellana Magali-----   | 130        |
| <b>IX</b>   | <b>Clausura de la sesión</b> -----   | <b>131</b> |



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cincuenta y nueve minutos del día dieciocho de mayo del año dos mil diez, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva.-----

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario General de la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum, señor Secretario.-----

**I**

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Señores asambleístas, buenos días. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentran insertas en sus curules. Señor operador, registre la presencia de los señores asambleístas que se encuentran presentes en la sala. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentran insertas en sus curules. Noventa y dos asambleístas presentes en la sala. Gracias, señor operador. Señor Presidente, si tenemos quórum. Con su autorización procedería a leer la convocatoria.-----

**II**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Continúe, señor Secretario.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

**III**

EL SEÑOR SECRETARIO. “Por disposición del señor Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 41 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el martes, 18 de mayo de 2010 a las 09H40, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahíta en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria; 3. Objeción Parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley de Protección e Inmunidad de la Comisión encargada de investigar y establecer los hechos relacionados con lo acontecido en Angostura el 1 de marzo de 2008; y, 4. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado”. Hasta ahí el Orden del Día propuesto, señor Presidente. Existen tres solicitudes de cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En el orden de su presentación, por favor.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente. Dice lo siguiente: “Arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. Señor Presidente: A nombre de la bancada de izquierda progresista plurinacional de derechos MPD-Pachakutik y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicitamos la modificación del Orden del Día de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

sesión número 41 del Pleno con la incorporación del siguiente punto:  
“Conocimiento y aprobación del proyecto de Resolución que Rechaza la Represión Ejercida por la Fuerza Pública en Contra de Estudiantes del Movimiento Indígena”, se encuentra suscrita la solicitud por el señor doctor Línder Altafuya Loor, Asambleísta por la provincia de Esmeraldas. Adjunta las firmas correspondientes y el proyecto de resolución referido, señor Presidente. El ponente sería el señor asambleísta Altafuya, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: El Ministro de Gobierno, señor Gustavo Jalkh, otrora defensor de los derechos humanos y la justicia, se ha convertido en los actuales momentos y en este Gobierno en el brazo ejecutor de una política represora del régimen del economista Rafael Correa que atenta contra las garantías constitucionales de los ecuatorianos. Basta algunas muestras. El treinta de septiembre de dos mil nueve en Sevilla, Don Bosco, provincia de Morona Santiago, centenares de policías reprimieron a manifestantes de la comunidad Shuar, dejando como saldo decenas de heridos y a un indígena muerto, Bosco Wisuma, profesor intercultural bilingüe cuyo crimen aún no ha sido esclarecido. El veintidós de octubre de dos mil nueve, en la ciudad de Latacunga se realizó un operativo en el cual se registró una brutal agresión de la Policía en contra de los estudiantes de la Universidad Técnica de Cotopaxi, principalmente, en contra del estudiante Oscar Mauricio Gutiérrez Aymara quien fue agredido físicamente por la fuerza del orden según imágenes difundidas por el canal televisivo RTS. Veinticuatro de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

marzo del dos mil diez, el Ministro de Gobierno dispuso un operativo en el cantón Chimbo, provincia de Bolívar, en donde se hizo uso indiscriminado de la fuerza en contra de niños y mujeres, hubo heridos y asfixiados, se allanaron locales y viviendas, se incautó maquinaria y equipo artesanal que contaba con los correspondientes permisos. Este operativo fue realizado de manera conjunta entre policías y militares. El viernes treinta de abril de dos mil diez, estudiantes secundarios de la ciudad de Quito, en uso de su legítimo derecho a la resistencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y ocho de la Carta Magna se movilizaron en las calles y plazas de la ciudad como expresión de su inconformidad ante las políticas del Gobierno que son contrarias al proyecto de cambio democrático y patriótico y en contra del alza de la leche y el azúcar; frente a esto, la Policía Nacional por orden del Ministro de Gobierno ejerció una brutal represión que le causó al estudiante Javier Gallardo la pérdida de su ojo izquierdo, víctima del impacto de una bomba lacrimógena. El seis de mayo en las protestas realizadas en las afueras de la Asamblea Nacional contra la Ley de Recursos Hídricos, un compañero indígena recibió un impacto de bala proveniente de la Policía. Esta realidad constituye una amenaza real de represión y criminalización.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. ...Por esas razones, señor Presidente, señoras y señores asambleístas, a nombre del bloque del Movimiento Popular Democrático y de la bancada progresista plurinacional, pluricultural y de izquierda, con los compañeros del bloque Pachakutik, presentamos este proyecto de resolución. Muchas

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulte al Pleno si está de acuerdo en este cambio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentran insertas en sus curules. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentran debidamente insertas en sus curules. Debe decir en la base del voto electrónico la palabra "registrado". Ciento un asambleístas presentes en la sala. Continúe, señor operador. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción para cambio del Orden del Día presentada por el señor asambleísta Línder Altafuya. Señores asambleístas voten, por favor. Presente los resultados, por favor. Cuarenta y dos votos afirmativos, cuarenta negativos, cuatro blancos y quince abstenciones. No ha sido aceptada la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo cambio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Los asambleístas que suscribimos, amparados en la Constitución de la República, solicitamos que se dé trámite y acoja el proyecto de Resolución que persigue la no extracción de petróleo de la zona considerada como intangible, como una exigencia ética y de sobrevivencia de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario. La actividad petrolera en el Ecuador ha provocado graves impactos en la

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

naturaleza y ha vulnerado derechos de los pueblos ancestrales. Los métodos utilizados para la extracción del petróleo por la compañía ANGLO en la Península de Santa Elena, por la compañía TEXACO en las provincias de Sucumbíos y Orellana, y por PETROECUADOR y varias corporaciones transnacionales en casi toda la Amazonía ecuatoriana, demuestra la irracionalidad y ausencia de sensibilidad social y ambiental, por cuyos efectos, pueblos como los Tetete han desaparecido y otros como los Huaorani, Tagaeri, Taromenane y Onamenane se encuentran en riesgo de correr la misma suerte. La selva oriental, contentiva de especies milenarias, sucumbe ante la maquinaria de un modelo extractivista que convierte a sus suelos en auténticos basureros de la modernidad. Al tiempo de hoy se han explotado más de cuatro mil millones de barriles de petróleo, lo que ha generado más de cien mil millones de dólares, sin embargo, el Ecuador está más empobrecido y más inequitativo. Estimamos que es obligación de los ciudadanos e instituciones del Ecuador el proteger el último reducto de patrimonio natural del país y principal reserva de la biósfera del Planeta que se encuentra en el Parque Nacional Yasuní, así como el procurar la supervivencia de los pueblos en aislamiento voluntario que habitan en la zona intangible. De conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, las y los asambleístas cuyas firmas constan a continuación, solicitamos se digne dar el trámite correspondiente al cambio del Orden del Día de la sesión número 41 del Pleno de la Asamblea Nacional, a fin de que se incluya en el mismo el análisis y aprobación del proyecto de Resolución que persigue la no extracción de petróleo de la zona considerada como intangible, como una exigencia ética y de sobrevivencia de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario que



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

adjuntamos al presente. Atentamente, ingeniero Cléver Jiménez, Asambleísta por la provincia de Zamora Chinchipe; ingeniera Magali Orellana, Asambleísta por la provincia de Orellana; ingeniera Diana Atamaint, Asambleísta por la provincia de Morona Santiago; doctora Lourdes Tibán, Asambleísta por la provincia de Cotopaxi; licenciado Gerónimo Yantalema, Asambleísta por la provincia de Chimborazo". Adjuntan el proyecto de resolución y firmas de respaldo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No dicen quien va a intervenir. Consulto al asambleísta Cléver Jiménez si él interviene.-----

EL ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ CLÉVER. Señor Presidente, estimados asambleístas: Solicito que a nombre del bloque de Pachakutik intervenga la compañera Magali Orellana. Magali, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Magali Orellana.-----

LA ASAMBLEÍSTA ORELLANA MAGALI. Señor Presidente, colegas asambleístas, pueblo del Ecuador: Sobre el tema ITT se ha hablado mucho, ahora como bloque Pachakutik hemos presentado un proyecto de Resolución que defiende la vida. Invito a todos ustedes, colegas asambleístas, a que nos sensibilicemos, que nos pongamos en la piel de los hermanos Tagaeri y Taromenane, ya que como asambleístas del Estado plurinacional del Ecuador, como dice la Constitución, representamos también a estos pueblos que están ubicados en la zona delimitada como intangible. Colegas, no quisiera herir susceptibilidades



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

de nadie, pero sí es lamentable como el presidente Correa se arroga funciones que son exclusivamente de la Asamblea Nacional. Por eso, si me permite leer el artículo cuatrocientos siete de la Constitución: “Se prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal. Excepcionalmente dichos recursos se podrán explotar a petición fundamentada de la Presidencia de la República y previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional...” Como está escrito en esa Constitución que ustedes mismo aprobaron en el dos mil ocho, es competencia de la Asamblea Nacional, por lo tanto, las amenazas y la sola intención de explotar el ITT es inconstitucional, y no solamente es eso, es vergonzoso un documento de PETROECUADOR del treinta de marzo del dos mil diez firmado por el señor Mauricio Mier, donde dice que existe la decisión unánime para que se implemente el proyecto ITT con la condición de que se cumplan todos los compromisos que se acuerdan para beneficio del cantón. Por dondequiera que se mira este documento es vergonzoso, de verdad, al puro estilo de la vieja TEXACO donde se tomaba el nombre de las comunidades para hacer lo que ellos querían con estos pueblos. Fuimos al lugar de los hechos en mi provincia, en el cantón Aguarico, con mi compañero Jefe de bloque a corroborar si esto era cierto. Con mucha vergüenza, que PETROECUADOR se tome el nombre de las comunidades, era mentira. Los compañeros no habían aprobado absolutamente nada, al contrario, estaban asustados. Además, parte de las arbitrariedades que se están cometiendo, es esto, el informe de impacto ambiental y es penoso, dice: “La severidad de tales acciones determinan que el factor ambiental más afectado es el medio biótico con un ochenta y cuatro punto siete por ciento”, es casi todo y además dice:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

“en este marco, en el medio biótico de flora y la fauna son los que causará mayor impacto”, además, hay que tomar en cuenta que la línea de subtransmisión pasa por el Parque Nacional Yasuní, lo que significa que el impacto es significativo e irreversible. Esto quiere decir, que van a matar, que van a destruir pero igual construyan y estamos hablando solamente de la planta de generación termoeléctrica, todavía no estamos hablando de la explotación ITT.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA ORELLANA MAGALI. ...Compañeros, compañeras, solamente les pido en este momento que asumamos el rol que nos corresponde como asambleístas, ojalá entendamos que la verdadera riqueza del Ecuador no está en el subsuelo sino en cada uno de los seres humanos. Es importante declarar de interés nacional la supervivencia de los pueblos no contactados y la preservación del medio ambiente en el Parque Nacional Yasuní. Muchas gracias, Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulte al Pleno.....

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentran debidamente insertas en sus curules. Recuerden que debe decir la palabra “registrado” en la base del voto electrónico. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Magali Orellana para cambiar el Orden del Día. Ciento once asambleístas presentes en la sala. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, voten, por favor.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

Presente los resultados, por favor. Sesenta y cuatro votos afirmativos, ocho negativos, seis blancos, treinta y tres abstenciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una solicitud de rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, se vuelve a poner a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Magali Orellana a petición del señor asambleísta César Rodríguez. Rectificación de la votación. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Deben estar ciento once asambleístas. Gracias, señores asambleístas. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, voten, por favor. Presente los resultados, por favor. Sesenta y ocho votos afirmativos, dos negativos, tres blancos, treinta y ocho abstenciones. Señor Presidente, ha sido aceptado el cambio del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dice lo siguiente. “Arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. Señor Presidente: De conformidad a lo establecido en el artículo 129, inciso segundo, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a efecto que se sirva darle el trámite constitucional y legal correspondiente, solicito el cambio del Orden del Día de la sesión del Pleno número 41 convocada para el martes 18 de mayo de 2010 a las 09h40 y se incluya el proyecto de Resolución que adjunto con el respaldo de varios asambleístas. Atentamente, doctor Leonardo Octavio Viteri Velasco, Asambleísta por Manabí”. Adjunto el proyecto de Resolución y las firmas correspondientes, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Leonardo Viteri.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Gracias. Buen día. Esta mañana quiero llamar a la reflexión el espíritu de esta propuesta. El espíritu de esta propuesta es coadyuvar a enderezar los procedimientos legislativos, de esta manera, me permito hacer un recuento de lo que pasó. Presidente, su moción fue negada, fue rechazada por el Pleno, lo correcto era cumplir con el Orden del Día y votar, eso era lo correcto, eso era lo correcto, lo lógico; después el Presidente de la Asamblea corre traslado al CAL; el CAL no tiene esas facultades, y si lo hace estaría violando tácitamente el artículo doscientos veintiséis de la Constitución que reza claramente: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley". Por lo tanto, no es facultad del CAL tomar esta decisión. Es por esto, señor Presidente, bonito su blackberry, que resolvemos la propuesta nuestra, coherente y presentada de forma educada, educadamente, primero, disponer a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, la elaboración y presentación de un nuevo proyecto de ley para el trámite constitucional y legal pertinente, observando el fiel y oportuno cumplimiento de la consulta pre-legislativa a la que se refiere el artículo cincuenta y siete en su numeral siete de la Constitución. Segundo, disponer al Consejo de Administración Legislativa, proponga la conformación de una Comisión Especializada Ocasional Multipartidista que desarrolle los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

procedimientos correspondientes a la consulta pre-legislativa sin perjuicio de las reformas que deben aprobarse en la ley Orgánica de la Función Legislativa. Es indispensable establecer normas y procedimientos en la consulta pre-legislativa, ¿y por qué? Estamos gestando en nuestra Constitución...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. ...la ley más importante que vamos a hacer, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud, y esa, obviamente, le compete a los trece millones de ecuatorianos. ¿Vamos a hacer una consulta pre-legislativa para dicha ley? Esa es la ley que más les compete a los ecuatorianos, la defensa de la salud y la lucha contra la enfermedad, nos compete a todos, por lo tanto, ¿vamos a hacer una consulta pre-legislativa para ella? Hagamos las normas y procedimientos bien hechos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Tercero, disponer a la Comisión Permanente de Justicia y de Estructura del Estado la elaboración y presentación de un proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Les ruego a ustedes, por favor, tomar muy en cuenta esta votación, porque después hacemos las cosas mal y no vamos a saber por dónde es que le entra el agua al coco. Gracias.-----

① EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay puntos de información. Continúe.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

Estamos en votación, señor asambleísta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Debe decir la palabra “registrado” en la base electrónica que sirve para el voto electrónico. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción para cambio del Orden del Día presentada por el señor asambleísta Leonardo Viteri. Ciento once asambleístas presentes en la sala. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, voten, por favor. Presente los resultados, por favor. Cuarenta y un votos afirmativos, cuarenta y ocho votos negativos, dos blancos, veinte abstenciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solicitud de rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, se pone a consideración de ustedes, nuevamente, la moción presentada por el señor asambleísta Leonardo Viteri para el cambio del Orden del Día. Se rectifica la votación por pedido de la asambleísta Saruka Rodríguez. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Deben estar ciento once asambleístas. Gracias, señores asambleístas. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, voten, por favor. Presente los resultados, por favor. Cuarenta y un votos afirmativos, cuarenta y cinco negativos, dos blancos, veintitrés abstenciones. No ha sido aceptada la moción para el cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día.-----

**IV**

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

**V**

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria". Señor Presidente, se ha repartido a todos los señores asambleístas el texto que con su autorización procedo a dar lectura. "Señor arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional. De mi consideración: Adjunto al presente el Informe para Primer Debate de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Manifiesto además, que hasta el momento no se ha presentado Informe de Minoría. Reitero a Usted mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Rosana Alvarado Carrión Presidenta de la Comisión de la Biodiversidad y Recursos Naturales. Informe para primer debate. Ley Reformatoria a la Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria. Comisión No. 6 Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales. Objeto: El Informe presenta los argumentos de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional que considera viable una reforma a la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, en lo referente a la regulación del Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional (SISAN) y la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria. Antecedentes: La Constitución de la República en su artículo 120, numeral 6, establece la facultad de la Asamblea Nacional de expedir, codificar, reformar, derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. Mediante Memorando No. SAN-2010-394, de fecha 6 de abril de 2010, suscrito por el doctor Francisco Vergara, Secretario General de la Asamblea Nacional, se comunica a la asambleísta doctora Rosana Alvarado Carrión, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, la resolución del Consejo de Administración Legislativa, de remitir el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, para su trámite a la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales. La Comisión Especializada de la Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, puso en conocimiento de las y los Asambleístas y de la ciudadanía en general, el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, a través del portal Web de la Asamblea Nacional. Se envió el proyecto de Ley Reformatoria a los Ministerios de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad; Industrias y Competitividad; del Ambiente; y



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. A través de correos electrónicos masivos, se socializó el proyecto a los gobiernos provinciales y municipales de todo el país, a quienes a su vez se solicitó difundir a los representantes de las Juntas Parroquiales de su jurisdicción. Además, se envió el proyecto a las Universidades y Escuelas Politécnicas, que cuentan con Facultades de agronomía, ganadería, biotecnología, zootecnia, ambiente, agroindustria, ingenierías en alimentos; a la Coordinadora Ecuatoriana de Agroecología; a Organizaciones Indígenas y Montubias; Seguro Campesino; y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. La Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, cumpliendo con el mandato constitucional de promover la participación ciudadana, invitó a diversos actores a presentar sus observaciones, y recibió en Comisión General a las siguientes personas: Asambleísta Pedro de la Cruz, en su calidad de proponente del proyecto, a los señores Andrés Campaña, Jorge Chiriboga, Flavio López, Pedro Quimbiamba y Patricio Santi, integrantes de la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria, y al Economista Ian Cherrett, Director para el Ecuador de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Se recibieron y sistematizaron las observaciones presentadas por las señoras y los señores asambleístas Rosana Alvarado, Fernando Cáceres, Fernando González, Zobeida Gudiño, María Molina, Alfredo Ortiz y Gido Vargas, integrantes de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, así como de las distintas personas y organizaciones que fueron recibidos por esta Comisión. Cuando el proyecto de ley había sido aprobado, ingresaron nuevas observaciones del asambleísta Alfredo Ortiz y de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

Manabí. Análisis y Razonamiento: La Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria tiene por objeto establecer los mecanismos mediante los cuales el Estado cumpla su obligación y objetivo estratégico de garantizar a las personas, comunidades y pueblos la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados, de forma permanente. Las razones que motivan modificar este cuerpo legal obedecen a la necesidad de clarificar las obligaciones y atribuciones de la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria, para que se instituya como un organismo para el debate, deliberación y participación ciudadana en los temas de soberanía alimentaria. A este organismo la ley vigente en su disposición transitoria segunda le encargó generar en un plazo máximo de 180 días desde su conformación, propuestas de leyes que regulen temas amplísimos y complejos como el uso y acceso a las tierras, territorios, comunas; agrobiodiversidad y semillas; desarrollo agrario; agroindustria y empleo agrícola; sanidad animal y vegetal; acceso al crédito público; seguro y subsidios alimentarios. La Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria entró en vigencia el 5 de mayo de 2009, por lo que el mencionado plazo expiró sin que hasta el momento la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria haya alcanzado los objetivos para los que fue creada. Por esta razón, el Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, el 31 de marzo de 2010, a través del Decreto Ejecutivo No. 301, expide el Reglamento para el funcionamiento de la Conferencia Nacional de la Soberanía Alimentaria. El texto original de la reforma planteada como solución a los problemas de la regulación vigente, en lo principal: En relación con el Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional (SISAN): a) Definir su significado y funciones. En relación con la Conferencia Nacional de Soberanía

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

Alimentaria: a) Definirla como una institución pública con personalidad jurídica, autonomía técnica, administrativa y financiera; b) Establecer una conformación corporativa; c) Asignarle atribuciones específicas; d) Regular el procedimiento para la discusión de sus propuestas; e) Establecer un plazo mayor para la generación de propuestas. Al respecto, la Comisión consideró que el proyecto original requería de una reformulación a fin de dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales vigentes. En función de lo anterior la Comisión discutió y aprobó un articulado que permitiera viabilizar las intenciones de los proponentes, es decir, dar funcionalidad tanto al Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional (SISAN), así como a la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria, principalmente con las siguientes consideraciones: a) Si la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria se convierte en una persona de derecho público, existiría conflicto de competencias con otras entidades que tienen deberes y obligaciones similares, ya atribuidos por la ley; b) El planteamiento de la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria como institución pública pondría en riesgo la consideración de la misma como una instancia participativa de la sociedad civil; c) Algunas atribuciones planteadas en el proyecto de reforma, resultaban inconstitucionales por lo que no fueron incluidas; d) La integración corporativa o gremial, ha sido superada en el actual marco constitucional, y resulta limitante del modelo de participación amplio que contempla nuestra carta política; e) Es necesario que la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria presente sus propuestas al Ejecutivo para que se elaboren los proyectos de ley correspondientes que deben ser remitidos a la Asamblea Nacional; f) Es indispensable la modificación del plazo para la consecución de las finalidades de la Conferencia de la Soberanía Alimentaria, así como dotarle de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

presupuesto para su funcionamiento. Por las motivaciones jurídicas, sociales y constitucionales expuestas, esta Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, en sesión realizada el día 5 de mayo de 2010, en conocimiento del contenido del proyecto, y en virtud de que el mismo no contraviene disposición constitucional o legal, resolvió aprobar el proyecto que a continuación transcribe, y emitir informe favorable para primer debate, el que ponemos a su consideración; y, por su intermedio a conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional. La señora Presidenta de la Comisión de la Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, asambleísta Rosana Alvarado Carrión, será la ponente del presente Informe en el Pleno de la Asamblea Nacional. Atentamente, el informe se encuentra suscrito por la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Presidenta de la Comisión. La asambleísta María Molina Crespo, Presidenta (e) de la Comisión de la Biodiversidad y Recursos Naturales. Los señores asambleístas Fernando Cáceres, Cléver Jiménez, Zobeida Gudiño, Rolando Panchana, Gido Vargas, Ángel Vilema”. Señor Presidente, existen dos comunicaciones adicionales que dicen lo siguiente: “En alcance a la comunicación No. CI-152-2010-CBRN-AN, de fecha 6 de mayo de 2010, en la que se remitió el informe que contiene el articulado aprobado por las señoras y señores asambleístas integrantes de la Comisión, con la debida consideración, me permito hacerle conocer que por un error involuntario, al levantar el texto del proyecto de Ley, se ha repetido en la numeración el artículo cuatro. Por esta razón, remito a Usted copia certificada del articulado con la corrección de la numeración. Aprovecho la oportunidad para reiterar a Usted mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente,

 doctora María Molina Crespo, Presidenta (E) de la Comisión de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

Biodiversidad y Recursos Naturales”. Y, finalmente, dice la otra comunicación lo siguiente: “En alcance a la comunicación No. CI-152-2010-CBRN-AN, de fecha 6 de mayo de 2010 y debido a la ausencia temporal de la señora asambleísta Rosana Alvarado, comunicó a Usted, que en mi calidad de Presidenta encargada de la Comisión de la Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, seré la ponente del informe para primer debate de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria ante el Pleno de la Asamblea Nacional, el martes 18 de mayo de 2010, a las 9H40, durante la sesión número 41. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima. Doctora María Molina Crespo, Presidenta encargada de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales”. Hasta ahí el informe para primer debate, señor Presidente, con los alcances correspondientes. La asambleísta ponente es la asambleísta María Molina. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Molina, tiene la palabra.---

LA ASAMBLEÍSTA MOLINA MARÍA. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: En esta ocasión, pongo a consideración el proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, a nombre de los compañeros de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales. Cabe indicar, que para presentar este informe, fue necesario realizar un procedimiento con algunas fases: la primera fase, el proceso de socialización que consideramos en la Comisión, es el proceso más importante y debido al escaso tiempo que teníamos para el mismo, lo que se realizó fue un procedimiento de enviar la propuesta de reforma hacia las diferentes organizaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

sociales, como son el Seguro Social Campesino, la ECUARUNARI, la CONAIE, la FENACLE, la FEINE, y la FENOCIN. También, se hizo partícipes de este proyecto a instituciones públicas como el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ministerio Coordinador de la Producción, Ministerio del Ambiente, gobiernos provinciales, municipales y parroquiales. Creímos importante también, que la presencia de los centros de educación superior esté en el análisis de este tema, por lo que se envió la propuesta a veintisiete universidades, las mismas que poseían facultades relacionadas con el tema de la Soberanía Alimentaria. Como parte también del proceso de socialización, se recibió en Comisión General al asambleísta Pedro de la Cruz, asambleísta que fue el proponente de la reforma de esta ley. Se recibieron también a representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y a los integrantes de la Conferencia Nacional de la Soberanía Alimentaria. Cumplida esta primera etapa, procedimos con la segunda, que consistía, pues, en el debate acerca de las propuestas generadas desde los diferentes entes consultados, como también de las propuestas presentadas por los asambleístas de la Constitución, para finalmente, en una tercera etapa elaborar ya y aprobar los artículos que ponemos a consideración de este Pleno. Dentro de las reformas establecidas y basadas en el documento enviado desde la Comisión Legislativa, se habla de una reforma que permite viabilizar el funcionamiento de dos entes que coordinan sobre todo la participación social, como son el Sistema Nacional de Soberanía Alimentaria y la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria. La primera reforma planteada, hace referencia al artículo treinta y uno punto uno, y viabiliza la actuación del Sistema Nacional de Soberanía Alimentaria. En la primera columna, en la diapositiva, tenemos el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 041**

proyecto original presentado por el asambleísta Pedro de la Cruz; en la segunda, la propuesta de la Comisión a este Pleno; y, en la tercera, ciertas observaciones que se consideraron para incluir o no algunos temas en el articulado. En este caso, se habla del SISAN y se describe al SISAN como un organismo encargado de establecer el nexo entre la sociedad civil y los diferentes órganos del Estado, conformando un verdadero sistema. Se elimina el segundo inciso de la propuesta presentada por el compañero Pedro de la Cruz, debido a que este inciso no tenía relación con el contenido del articulado y porque además, al hablar de un sistema se entiende que el sistema comprende todas las fases y etapas de un procedimiento. En su tercer párrafo, decimos que incorporamos a otros entes que no estuvieron considerados en el proyecto original presentado por el asambleísta Pedro de la Cruz y que creemos que son de vital importancia en el tratamiento de esta ley, como son el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Producción. La segunda reforma hace referencia al artículo treinta y dos y éste viabiliza el funcionamiento de la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria. La propuesta presentada por el compañero Pedro de la Cruz manifestaba. Que se debería sustituir la palabra: "Institúyase" que estaba en el proyecto de ley vigente, por la palabra "Créase". Sin embargo, los miembros de la Comisión consideraron que este cambio podría afectar las actuaciones que ha venido realizando y que seguirá realizando la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria, respecto a las acciones que se vienen ejecutando y que debería ejecutarlas hasta que esta reforma de esta ley sea publicada en el Registro Oficial. El segundo aspecto que realmente fue negado en la Comisión, fue el hecho de que a esta Conferencia se la considere como un órgano de derecho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 041**

público. Esta consideración de un órgano de derecho público, implica institucionalizar la participación. El debate fue en el sentido de que al institucionalizar la participación, se niega la posibilidad de una participación social verdadera y se pierde la esencia de esta Conferencia Nacional, por lo que se creyó necesario que se respete el artículo como está inicialmente y que además se establezcan ciertos criterios para el funcionamiento de la misma. En cuanto a la tercera reforma del artículo treinta y tres, se refiere a la integración de esta Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria, la propuesta inicial contempla la consideración de estar conformada por ocho miembros, sin embargo, en la Comisión se aprueba que sean nueve, en el sentido que esto viabilizaría la toma de decisiones. La propuesta inicial de la Comisión, también permite una integración corporativa de esta Conferencia Nacional, sin embargo, el análisis de la Comisión fue que el cooperativismo limita el modelo amplio de participación establecido en la Carta Magna. Además, en este artículo se definió la forma de designación de los miembros de esta Comisión de acuerdo a la Constitución, mediante un procedimiento de un concurso de méritos y oposición y además, la designación de las autoridades de esta Comisión, Presidencia y Vicepresidencia, en base al voto de los conformantes de la misma. Se amplió el período de funcionamiento de la Comisión que estaba previsto en la ley vigente de apenas ciento ochenta días a dos años, que pensamos que es el tiempo en el cual esta Comisión puede ejercer sus funciones. Además, se garantiza en este artículo, la igualdad de representación de los diferentes sectores que intervienen en la Ley de Soberanía Alimentaria y que conforman este Sistema Nacional. En cuanto a la cuarta reforma, realmente, es el artículo que fue más debatido en la Comisión, en el sentido de que en el proyecto original, estamos hablando de cuatro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

competencias de la Comisión, sin embargo, en la propuesta presentada por el compañero Pedro de la Cruz, se le daban diecinueve atribuciones a la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria. Del análisis en la Comisión, se evidenció, pues, que existe un conflicto de competencias entre las establecidas en el proyecto propuesto, con las competencias establecidas con la Función Ejecutiva, la Función Legislativa, con instituciones de educación superior y con centros de investigación científica. Además, que dichas atribuciones resultaban inconstitucionales, como por ejemplo, estaban determinadas a controlar el cumplimiento de la ley, a delinear políticas públicas y a suscribir convenios internacionales. Bajo estas consideraciones, entonces, se eliminaron algunos literales de la propuesta presentada por el compañero Pedro de la Cruz, se acogieron las atribuciones otorgadas a través del Decreto Ejecutivo 301 y, además, se modificaron los literales c), e), f), g), h), i) y j) de la propuesta original, ajustándolas al texto constitucional. La quinta reforma hace referencia al artículo treinta y cinco, realmente por la propuesta del proyecto original, le daba a esta Conferencia, iniciativa legislativa, la misma que contraviene lo establecido en el artículo ciento treinta y cuatro de la Constitución. La nueva propuesta de articulado permite viabilizar el proceso para que las propuestas que genere la Conferencia, se orienten hacia los órganos competentes. La sexta reforma referente a la Disposición Transitoria Segunda, elimina o deroga la Disposición Transitoria Segunda, por el hecho de que está ya contenida la misma en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro reformados de la Disposición Transitoria y, además, está ya propuesta por la Comisión. En cuanto a la séptima reforma, es la reforma a la Disposición General y Transitoria Cuarta que han sido agregadas por la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales. En



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

este sentido, pues, uno de los principales problemas para que la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria no funcione, era la falta de presupuesto, por lo que a través de esta transitoria se establece un presupuesto para la Conferencia, pero este presupuesto debe estar justificado por el respectivo plan operativo. Además, le corresponde al Ejecutivo expedir los respectivos reglamentos de la ley en un plazo razonable, para que puedan funcionar tanto el Sistema Nacional de Soberanía Alimentaria, cuanto la Conferencia de Soberanía Alimentaria. En cuanto a la octava reforma, hablamos de una Disposición Transitoria Única, en la cual se establece un plazo de dos años, para que esta Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria entregue las propuestas de ley a los órganos correspondientes, variando de la propuesta original de la ley vigente, en la cual se establecen apenas ciento ochenta días. La novena reforma, hablamos de la Disposición Derogatoria Única que está agregada por la Comisión, mediante la cual se deroga el Decreto Ejecutivo 301, por no ser pertinente frente a las reformas planteadas de esta ley. Y en cuanto a la Décima Reforma, en la cual se establece la Disposición Final, se establece un plazo máximo para que el Ejecutivo dé trámite y viabilice las propuestas elaboradas por la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria. Estas son todas las propuestas realizadas por los compañeros integrantes de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, respecto a la Ley de Soberanía Alimentaria. Les ponemos a disposición de este Pleno y estamos abiertos, pues, a las opiniones de las compañeras y compañeros, frente a esta importante Ley que corresponde participar a todas las ecuatorianas y ecuatorianos. Muchas gracias, señor

Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Fernando González.-----

EL ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Garantizar que el Estado cumpla con su obligación de entregar a las personas, pueblos y comunidades alimentos sanos y nutritivos de forma permanente, es un objetivo primario, el cómo lograrlo, debe ser una decisión consensuada, política, social y económicamente viable. Estamos ahora ante una propuesta de reforma a la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria, por cierto, señor Presidente, parece que ya no quedarán sino muy pocas leyes ordinarias y hay que prever que en el futuro tal vez tendremos que inventar las leyes super-orgánicas, porque todas las que estamos aprobando de acuerdo a la Constitución, algunas, y de acuerdo a propuestas, son leyes orgánicas. En la reforma propuesta que por cierto ha sido debatida con mucha racionalidad en el seno de la Comisión, su estructura actual difiere de la propuesta planteada, con cambios que posibiliten la participación ciudadana adecuada en la toma de decisiones, en asuntos de tanta trascendencia. Sin embargo, para el segundo debate deberán ser incluidos algunos asuntos de importancia que me permito detallar a continuación. El Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional llamado SISAN, debe tener una estructura adecuada, es decir, establecer quiénes van a ser los actores del mismo, y hay que definir con claridad las atribuciones que tendrá; además, deberá tener una Secretaría Técnica que deberá ser adscrita al Ministerio de Agricultura, la idea es no crear un organismo burocrático obeso, que además de costoso, entorpezca las acciones que se deban tomar. Hay que tomar en cuenta que el SISAN es lo macro, por eso se denomina sistema, mientras que la Conferencia de Soberanía Alimentaria, es simplemente una parte del mismo. Por lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

tanto, hay que fortalecer el Sistema, para que la participación de entidades y ciudadanía sea efectiva y armoniosa, por cuanto dejar que la ciudadanía participe sin que exista de por medio un sistema verdaderamente estructurado, convertirá a dicha participación en un verdadero caos. Hay que determinar con exactitud cuáles serán los representantes de la sociedad civil que conformarán la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria, selección que deberá estar organizada por el Consejo de Participación Ciudadana pero con la vigilancia cercana del SISAN. La participación de los gobiernos autónomos descentralizados en este sistema, es de trascendental importancia, por cuanto son estos quienes están vinculados directamente con la ciudadanía en todo el país, con ello, también estaríamos privilegiando el principio de descentralización del Estado, consagrado en el artículo doscientos veintisiete de la Constitución de la República, para ello los gobiernos provinciales y municipales deberán crear dependencias administrativas para debatir los temas de soberanía alimentaria. Esto, evidentemente, logrará dos propósitos: debatir estos procesos con toda la ciudadanía y evitar gastos innecesarios de recursos, y el concurso de burocracia adicional que ocasionaría la organización por parte del Estado Central o de un organismo independiente y no descentralizado. Las atribuciones de la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria, no puede superponerse a la de otros organismos, en esto hay que tener mucho cuidado, no puede superponerse al Ejecutivo, a la Asamblea Nacional o a la Corte Constitucional; es decir, la Conferencia de Soberanía Alimentaria es un organismo de consulta y de propuesta, exclusivamente. La tarea fundamental de esta Conferencia es la de ser un verdadero parlamento de la soberanía alimentaria, en donde se debate y se recojan los amplios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

conceptos sobre el tema de la soberanía alimentaria. La Conferencia no debe llenar por sí mismo propuestas de leyes a los ministerios o a la Asamblea Nacional, sino el Sistema de Soberanía Alimentaria, SISAN, es el que debe ser el organismo que los reciba, a través de una Secretaría Ejecutiva, y luego remitirse al Ministerio del ramo para su análisis. En conclusión, debemos decir que el Sistema deberá tener una cantidad mínima de burócratas, varios de ellos adscritos al Ministerio de Agricultura. El SISAN deberá apoyarse, indiscutiblemente, en los gobiernos autónomos descentralizados de manera adecuada, por lo tanto, su costo financiero deberá ser mínimo con resultados muy adecuados, si se organiza de manera pertinente. Es de esperar que se pueda llevar la socialización suficiente del proyecto antes del segundo debate, ya que los criterios y críticas ciudadanas son de extraordinaria importancia, para poder presentar un proyecto de ley que, luego de aprobado, sea de buena aplicación, vital para el desarrollo del país. Esto sucederá solamente si tiene una aceptación y consenso de los ecuatorianos. Tenemos formuladas algunas observaciones, señor Presidente, le vamos a entregar a la señora Presidenta de la Comisión. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Gido Vargas.-----

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS GIDO. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores: Efectivamente, con fecha treinta de marzo del dos mil diez ingresó el proyecto por la propuesta del asambleísta Pedro de la Cruz, a las dieciocho horas con cincuenta y ocho, a la Asamblea Nacional, buscando la alternativa de reformar la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria. Como integrantes de esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

Comisión estamos aquí para hacer nuestra exposición del motivo, el porqué, realmente, hemos firmado este informe. Pero, también hay que hacer énfasis, señor Presidente y compañeros legisladores, usted recordará que con fecha cinco de mayo del dos mil nueve, no lo digo yo, lo dice la misma ley, positivamente fue aprobada por éste o el anterior Congreso. Esa es la preocupación de todo el pueblo ecuatoriano, leyes que realmente no son socializadas, leyes que realmente no son puestas en consideración del pueblo ecuatoriano, hoy da una imagen y da también el resultado que no ha tenido la connotación del pueblo ecuatoriano, cuando, efectivamente, no ha calado en cada una de las organizaciones sociales, gremiales y del colectivo del pueblo ecuatoriano. Es por ello que como integrante del Partido Sociedad Patriótica e integrante de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, señor Presidente, nosotros, efectivamente, hemos analizado este tema, hemos propuesto alternativas que realmente sean vinculantes para el pueblo ecuatoriano, que estas propuestas realmente sean recogidas para que la participación masiva de nuestros colectivos, de nuestros hombres y mujeres de las comunidades, comunas indígenas, pueblo ecuatoriano, afroecuatoriano, debe estar acá recogido, pero no únicamente letra muerta, señor Presidente. Lo que queremos es que, realmente, esta ley sea con un gran poder de decisión, si bien es cierto he apoyado con la firma, porque hemos trabajado y es una demostración hacia el pueblo ecuatoriano, que el Partido Sociedad Patriótica, del cual soy parte, no hacemos una oposición destructiva o negativa, porque es allí cuando, realmente, proponemos que los pueblos, las comunas, los pescadores, los actores principales de esta Ley de Soberanía Alimentaria, deben ser, efectivamente, partícipes, con criterios que sean vinculantes, para que tengan, efectivamente, su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

participación ciudadana, como siempre lo hemos hecho referencia en diferentes sectores de la patria desde aquí, de la Asamblea Nacional. Pero, esperamos y aspiramos que este grupo de ciudadanos que van a representar en esta Conferencia Nacional de la Soberanía Alimentaria no sea única y exclusivamente escogitado directa y únicamente los cuatro que son parte, y también auspiciados por el mismo ministro Patiño en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Esperamos y aspiramos que, realmente, la muestra del pueblo, las etnias, estén precisamente representadas, que no sean, a lo mejor, escogitados de los cientos de personas que se presenten al concurso público de méritos y oposición, tengamos que escoger cuatro, pero impuestos directamente por los cuatro que están liderando en mayoría en el Consejo de Participación Ciudadana. De esa forma se va a escogitar, según el informe, a los vocales o a los integrantes de la estructura de la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria. Para ello, que quede claro que desde aquí mismo, desde el Pleno de la Asamblea, lo hemos practicado, lo hemos expuesto en la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, hemos sido muy fuertes en el tema; pero, sin embargo, hemos firmado el primer informe, y vamos a verificar que en el segundo informe para segundo debate y definitivo, realmente, sea acogida la aspiración del pueblo ecuatoriano para no tener este gran problema, que lo que ya pasa y pasa a cada momento, como una muestra importante de la Ley de Recursos Hídricos en la Asamblea Nacional. Quiero decirles, compañeros legisladores, que hoy están dando, inclusive, la razón, señor Presidente, usted mismo, para esta ley nosotros habíamos propuestos dos foros a nivel nacional: uno, en la Serranía ecuatoriana, Sierra central, y otro en la Costa ecuatoriana, que es en Montecristi, en la ciudad de Manta, en Manabí, y el otro en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

Ambato. Pero qué pena, compañeros legisladores, cuando uno quiere hacer conocer, realmente, el contenido de un articulado de la construcción de esta ley, que es de vital importancia, porque desde ahí viene conociendo el colectivo cuál va a ser su propuesta hacia cualquier cartera de Estado o ministerio que sea necesario, del ramo, para construir las leyes que el pueblo ecuatoriano, efectivamente, lo requiere. Pero, qué suscita, que esa aprobación, señor Presidente, para salir a socializar este articulado, fue negado, fue negado. Hablamos que, realmente, queremos construir la ley, con la participación del pueblo; pero, sin embargo, no se entregó el espacio, los recursos, para salir esta Comisión de vital importancia a Ambato y a Manabí, dos foros que se propuso. Hoy, en la actualidad, no se ha salido a ninguno de los sectores, a ninguna de las provincias, a ninguna de las comunas y comunidades del país. Entonces, digo cuál es la misión, efectivamente, que cada momento hacemos referencia, que las leyes tienen que ser consultadas, construidas con el pueblo. Por ello, digo esta Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria no queremos que sea, única y exclusivamente, impuesta, sino que sea incluyente para que el pueblo tenga su representatividad y no sea escogido, a lo mejor, a dedo estos nueve representantes, que conforman la estructura de la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria. Y para ello, que quede claro que he firmado este informe, es para demostrarle una vez más al pueblo ecuatoriano que nosotros sí tenemos el criterio ideológico de hacer que participe la ciudadanía, armando y construyendo leyes que vayan en beneficio del pueblo ecuatoriano y, por supuesto, que sean ustedes, ecuatorianos, los que vigilan, los que participan, los que exponen, porque lo que esperamos es construir una ley donde esté representado la mayoritaria especial del consumidor...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS GIDO. Eso es lo que tiene que ver en este proyecto. Y para el segundo informe estaremos prestos a trabajar, pero para que el pueblo ecuatoriano realmente tenga su representatividad. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Zobeida Gudiño.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO ZOBEIDA. Muchas gracias, compañero Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Efectivamente, como miembro de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, hemos analizado los compañeros dentro de nuestra Comisión el planteamiento de reforma a la Ley Orgánica de Régimen de Soberanía Alimentaria, presentado por el compañero Pedro de la Cruz, y lo que nosotros hemos dicho dentro de la Comisión, efectivamente, era de que la Secretaría o el Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutrición, SISAN, no estaba cuáles eran sus funciones, a qué se debía este Sistema de Soberanía Alimentaria, y hemos sugerido dentro del articulado para el primer borrador, que lo estamos debatiendo el día de hoy, ya lo hemos dicho a que se debía, qué significa el SISAN. De igual manera, hemos revisado el planteamiento de la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria y hemos dicho que como estaba planteado en la reforma por parte del compañero Pedro de la Cruz, nosotros habíamos visto, más o menos, como una situación de corporación, como una institución que no estaba adscrita a ningún ministerio. Es por eso que nosotros hemos dicho cómo debería estar conformada, cómo se tendría que sacar las personas que van a estar dentro de esta conferencia, y no hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

dato nosotros delegados, como estaba planteado, uno por los productores, sino que hemos dicho que todos los sectores deberían estar representados dentro de esta Conferencia Nacional, que debería tener un presupuesto para poder desenvolverse, desarrollarse, en vista de que hasta el momento la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria no ha hecho ningún trabajo, producto también de que no ha tenido un presupuesto establecido. Pero hemos dicho también nosotros que este presupuesto tiene que ir de acuerdo a un plan que vaya a tener esta Conferencia Nacional. La Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria fue creada justamente para debatir, para deliberar, para escuchar a los sectores sociales y poder aportar en el desarrollo de lo que tiene que ver la soberanía alimentaria, en todos los temas que estén relacionados con soberanía alimentaria. Por eso habíamos dicho nosotros que también tenía que ver con salud, con educación, con la situación de producción, con el Ministerio de Agricultura, pero creíamos también nosotros que no podría ser la Conferencia Nacional un ente de derecho público, como estaba previsto en la reforma. Insistimos en que todo el proceso de la Conferencia Nacional debe estar enmarcada dentro de lo que tiene que ver con el Plan Nacional de Desarrollo, para ver cómo, efectivamente, se puede gestionar todas las actividades que tiene que hacer esta entidad. Por otro lado, decíamos que las funciones que se le estaba dando a la Conferencia eran demasiadas, se estaba hablando que la Conferencia podía crear leyes y decíamos nosotros qué pasa con los asambleístas. Nosotros creemos que, efectivamente, la Conferencia está ahí, justamente para asesorar en todo lo que tiene que ver y en todo lo que se tiene que relacionar con la materia de soberanía alimentaria. Por otra parte, hemos dicho nosotros también... Señor Presidente, si los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

asambleístas escuchan mi intervención, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleístas, les ruego que tomen atención y eviten los diálogos, para escucharle a la asambleísta Gudiño. Continúe, por favor.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUDIÑO ZOBEIDA. Les decía a los compañeros y compañeras asambleístas que pongan atención al debate que estamos haciendo. En cuanto a la reforma que tiene que ver con la Ley de Soberanía Alimentaria, ya que no nos ha llegado ninguna observación. Entonces, yo no sé si hay interés o no en el tema, lo que estamos tratando, y si estamos o no preocupados por el desarrollo del país en el tema de soberanía alimentaria. Hasta el día de hoy al Pleno de la Comisión no ha llegado una sola observación de ninguno de los legisladores que están aquí sentados, prácticamente ese borrador lo hemos hecho los compañeros que conformamos la Comisión. No creo que sea un tema que no les interese a los compañeros asambleístas, por lo tanto, sí les pido que pongamos atención y que ojalá para el segundo debate sí estén interesados y presenten observaciones para poder nosotros entregar una Ley de Soberanía Alimentaria para este país. Preocupados a veces estamos por la Ley del Agua, sin saber que también tiene que ver con la Ley de Soberanía Alimentaria. Una cosa que sí se nos había pasado por alto, y que cabe la oportunidad de decirlo, es que no habíamos previsto en una transitoria qué va a suceder con la Conferencia Nacional hasta que, efectivamente, se haga el concurso por parte del Consejo de Participación, ya que actualmente los señores que son parte de este Consejo ya no tienen funciones, ya han cesado en sus funciones, conforme lo dice la ley actual de Régimen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

de Soberanía Alimentaria. Creo que es importante, compañeros, analizar cuáles fueron las propuestas del compañero Pedro de la Cruz, y que, efectivamente, vayamos dando nuestros aportes para mejorar estos seis artículos de reforma dentro de la Ley Orgánica de Régimen Alimentario. Eso es lo que podíamos aportar desde nuestra Comisión y esperamos que, efectivamente, el día de hoy recojamos mayores aportes para dar viabilidad a esta ley y que la Conferencia Nacional se instituya y pueda ser un ente que vaya a permitir que las comunidades, que los pueblos y nacionalidades de este país aportemos en el desarrollo de soberanía alimentaria. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Tamara Chico. Tengo aquí su solicitud, ¿pidió la palabra? No. Asambleísta Cléver Jiménez.-----

LA ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ CLÉVER. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Simplemente por decirle al Pleno de la Asamblea, que se ha votado por este primer informe para que debatamos en el Pleno de la Asamblea, pero decirles también que no ha sido posible que hagamos una verdadera socialización desde la Comisión de Recursos Naturales y Biodiversidad. A usted, señor Presidente, le consta que habíamos solicitado para hacer dos grandes foros, tanto en la parte de la Sierra central como en Manabí, en la provincia de Manabí; sin embargo, usted nos negó, no nos negó a nosotros, le negó al pueblo ecuatoriano el derecho de poder ser consultado y el derecho de que se pueda socializar y se pueda recoger muchos aportes, desde los diferentes sectores de la patria ecuatoriana. Más, sin embargo, independientemente estamos haciendo la consulta  
① previa ante los diferentes sectores, organizaciones y pueblos del país,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

para ya en el segundo debate poder incorporar nuevas observaciones y que sean recogidas para que así tengamos una ley o que podamos cambiar un proyecto de ley, pero en el fondo, más no en su forma. Es por eso, señor Presidente, que para segundo debate nosotros pondremos para el segundo informe las diferentes observaciones desde los diferentes sectores de la patria ecuatoriana. Por el momento, hemos aportado, hemos apoyado para que pasemos este primer debate, y ya en el segundo debate podamos tener los aportes de todo el país y así hagamos una ley, realmente, que represente a la parte agrícola del país, le podamos brindar un verdadero aporte y tengamos una verdadera soberanía alimentaria en el Estado ecuatoriano. No es posible, señor Presidente, que hoy tengamos muchísimas leyes, sin embargo, cuando tiene el Ejecutivo que acoger este marco jurídico y actuar, no lo ha hecho. La propia Ley de Soberanía Alimentaria claramente en uno de los artículos estipula que el Ejecutivo tenía ciento ochenta días para crear la seguridad agrícola en el país; sin embargo, no se ha hecho absolutamente nada desde el Ejecutivo. Es por eso que desde aquí hago un llamado al Estado ecuatoriano de que en el país tenemos muchísimas leyes, pero es importante de que cumplamos todos y todas las ecuatorianas este marco jurídico y, sobre todo, la Constitución. Gracias, señor Presidente; gracias, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Augusta Calle.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Gracias, compañero Presidente. Compañeras y compañeros legisladores: Tomando en cuenta la importancia que tiene esta ley para la ejecución del buen vivir, creo que hace falta aquí una puntualización muy pequeña, y es que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria ya existe, está instituida, tuvo un proceso de selección muy importante. El Consejo de Participación Ciudadana eligió a ocho miembros, ahora se está planteado uno más, por lo que planteo de forma absolutamente clara, pasaré a la Comisión por escrito mi planteamiento, que se extienda la permanencia de los miembros ya nombrados hasta que cumplan los dos años, creo que fueron nombrados hace aproximadamente cuatro o cinco meses, que terminen el período de dos años, para que sean ya miembros permanentes de la Conferencia. Sería muy peligroso dejar a un organismo de esta importancia sin dirigentes hasta que el Consejo de Participación haga todo el proceso de elección. Espero que sea acogida esta sugerencia. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Paco Moncayo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: En efecto, esta es una ley, una ley reformatoria que tiene que ver con uno de los aspectos más importantes de la vida del país y, por supuesto, le damos poca importancia, parecería, a lo que realmente debe merecer nuestra mayor atención, le damos muy poca importancia. Señor Presidente, quiero hacer una pregunta, que me parece fundamental para poder continuar con este debate. Esta es una nueva ley, es una ley reformatoria a una que ya existe, pero estamos en un trámite de una nueva ley. Señor Presidente, esta ley hace referencia precisamente a las comunidades indígenas, montubias, afroecuatorianas, que son las que dan de comer al pueblo ecuatoriano. La primera pregunta, y se deriva de la exposición del compañero Jiménez, no deberíamos, pues, para no tener problemas a



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

futuro, iniciar haciendo la pre consulta legislativa, toda vez que con esta ley se van a afectar intereses importantísimos de las comunas, comunidades, nacionalidades, pueblos montubios, pueblos afroecuatorianos. Estamos iniciando un proceso legislativo en algo que a ellos les afecta. Si hay proyectos en los que tenemos dos debates y que están solo para votación, decimos que debemos hacer la consulta pre legislativa, ¿cómo es que en ésta que estamos comenzando?, oigo a los propios miembros de la Comisión decir que ya para el segundo debate vamos a hacer esa consulta. Creo que lo correcto, lo justo, sería detener este debate hasta que resolvamos cómo va a ser el mecanismo para las consultas pre-legislativas, no iniciemos siquiera el tratamiento de un proyecto de ley, aunque sea reformatoria, sin haber cumplido lo que a partir del veintiuno de abril es sentencia de la Corte Constitucional. Yo estoy en desacuerdo que esa sentencia tenga efecto retroactivo, porque es una sentencia que marca normas, que dice a partir de ahora se seguirá este procedimiento, y ninguna norma tiene por principio universal de derecho, efecto retroactivo. Creo que esto debería ser un primer punto que debemos tomar en este debate. Pero sigamos en el contenido de esta propuesta. Señor Presidente, todo lo que nos ha explicado la Comisión, todas las consultas que ellos han hecho, las hicimos todas las comisiones. Yo me refiero, en particular, a nuestra Comisión sobre el tema territorial, no hay consulta que no la hayamos hecho; y, sin embargo, ahora estamos planteando que tiene que hacerse la famosa consulta pre-legislativa, en obediencia de la sentencia regulatoria, que a mi juicio no debe tener efecto retroactivo. Vuelvo a decir, el caso actual debe llevar a una meditación; sin embargo, quiero hablarle a la Comisión sobre este proyecto. Señor

Presidente, el proyecto debería ser utilizado para revisar más a fondo



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

todo el contenido de la ley, y no solamente a partir del artículo treinta y uno, en el cual se refiere a la participación ciudadana. Me parece que en el texto de la ley se refiere a todos los aspectos, no se refiere, en cambio, a algo sustancial que en la reforma apenas se nombra. Dice: "Incorpórese a continuación del artículo treinta y uno el siguiente: Del Sistema de Soberanía Alimentaria". Compañeros de la Comisión, se nombra, se intenta definir y ahí se acabó el sistema. ¿Dónde está el sistema en esa ley? No existe el sistema. Ahora cómo entiendo yo el sistema. Como una estructura que vincula a instituciones, a normas, a personas, a comunidades que interactúan, que son interdependientes, que permiten el ejercicio democrático de la política pública, en ninguna parte de la ley aprobada ni de la reforma, se refiere a ese Sistema. Yo creo que en el Sistema tiene que decirse cuál es el papel de los gobiernos regionales, de los gobiernos provinciales, no nos olvidemos, señor Presidente, que el artículo dos seis dos, dos seis tres, dos seis cuatro, dos seis siete, se da a los gobiernos autónomos descentralizados responsabilidades, pero que son competencias exclusivas de ellos. Entonces, el Sistema debería ser desarrollado, debería ser explicado, debería decirse cómo funciona desde el nivel de la parroquia hasta el nivel nacional, me parece que solo pronunciar en el treinta y uno, la existencia de un sistema no crea, no organiza, no estructura un sistema, simplemente hace referencia al mismo. Me parece también, señor Presidente, que nosotros en este proyecto deberíamos establecer de una manera más clara esto de los plazos, porque en el plazo dice que a partir de dos años podrán recién presentar proyectos de ley, de políticas, la famosa Asamblea ésta centralista de nueve personas que van a resolver lo que pasa en el anejo más lejano como lo que pasa en el país. Pero, y si tienen al año ya propuestas válidas van a tener que

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

esperar el siguiente año para recién poder presentar esas propuestas, creo que hay que cambiar la relación del artículo diciendo que: un plazo no mayor de dos años, pero no poner un tope hacia abajo de dos años. Señor Presidente, invito a los compañeros legisladores, para que a lo largo de este debate reflexionemos sobre la consulta pre-legislativa, estamos iniciando con una ley, no podríamos cometer un error incomprensible, señor Presidente, cómo salió esta ley en la Comisión de Legislación y Fiscalización, si ustedes compañeros de Alianza País hicieron la Constitución, si ustedes pusieron la norma, resultaría pues que todas las leyes que fueron tramitadas por esta Comisión son inconstitucionales, que deberíamos comenzar a tratarlas de nuevo iniciando por la consulta pre legislativa siempre y cuando, por supuesto, los temas tengan que ver con los pueblos indígenas, negros o afroecuatorianos o pueblos montubios. Señor Presidente, hagamos bien las cosas, están pasando cosas raras en esta Asamblea, pasan cosas raras, compañero Abril, como el que usted en la Ley de Recursos Hídricos borre responsabilidades, ponga responsabilidades cuando esos temas nunca fueron debatidos en el Plenario, para qué está quedando el Plenario, ya no quedamos para nada, la voluntad de un Presidente de una Comisión cambia todo lo que aquí se debate, todo lo que aquí se decide. Señor Presidente, hagamos bien las cosas, por nuestro prestigio, por el prestigio que le corresponde a la primera y más alta Función de una democracia en la que queremos vivir. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pedro de la Cruz. Asambleísta

① Fernando Bustamante.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: Quisiera aprovechar el tiempo de mi intervención para hacer algunas observaciones sobre el proyecto mismo y si me queda tiempo sobre algunos conceptos que han surgido en el presente debate. Quisiera señalar, en primer lugar, que a mi juicio si bien el proyecto está, es importante y tiene aportes significativos, hay todavía algunos aspectos en los cuales creo que es posible mejorar. Quiero referirme, en primer lugar, al artículo tercero que sustituye el artículo treinta y tres por un nuevo texto. Quisiera hacer presente que a mi juicio, en este texto se desliza todavía un rezago de corporativismo contrario al espíritu y la letra de nuestra Constitución, se trata del proceso de constitución, no es cierto, de la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria. El mecanismo que el proyecto propone es un concurso organizado ciertamente por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, pero es necesario que este proceso de selección por concurso de méritos y oposición sea compatible conforme a los preceptos constitucionales contenidos en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y ello incluye que no puede haber ninguna discriminación a las personas para poder postular a cargos públicos. Tal como está redactado el proyecto, se plantea que serán un conjunto de organizaciones de la sociedad civil las que presenten las candidatas y los candidatos. Es necesario ponerse de acuerdo, estas personas van a ser representantes de la sociedad civil, en tanto a ciudadanos que, postulan a un concurso de méritos y oposición, no se les debe exigir otro requisito que su idoneidad debidamente probada o van a ser representantes en tanto miembros o delegados de una corporación, organismo, gremio, sindicato, comuna, comunidad o cualquier otro sujeto colectivo. Los dos tipos de representación son de naturaleza muy



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

diferente y tienen un significado político también muy diverso. En un caso se representa a un grupo, a un interés particular; en el otro la persona no representa nada, simplemente está a título de sus capacidades y virtudes personales, capacidades y virtudes que la ley ha determinado de antemano cuáles han de ser y cómo han de ser medidos. Si las personas han de estar en este Consejo en virtud de sus méritos, a través de un concurso de mérito y oposición, no pueden estarlo por pertenecer a tal o cual grupo de interés. Creo que el espíritu, en este caso de la Constitución y de la ley debe apuntar al concurso de méritos y oposición, no a la representación corporativa, en primer lugar, porque el tema de la alimentación es como el del agua, un asunto que compete a todo ser vivo por el hecho de estar vivo; es más, las personas que estarán en esta Conferencia, deberán representar no solo el interés de las personas, sino también de la biosfera, toda ella necesita alimentarse, no solamente los humanos. Por eso es que el espíritu de la Constitución establece que hay determinados ámbitos que por ser de interés universal no pueden estar entregados a intereses que por meritorios, por loables que puedan ser, son parciales, son limitados y son peculiares. La Asamblea Nacional es la máxima representante de la mayoría de este país, no es la representante de una amalgama o colección de intereses particulares, nosotros tenemos a nuestras espaldas, ya ni siquiera solamente los catorce millones de habitantes que presuntamente tiene este país, sino también los intereses de nuestra parte de la naturaleza, de aquella parte de la naturaleza cuyos custodios somos y nos hemos proclamado ser. Creo, es necesario por lo tanto, que en la redacción de ese artículo se establezca claramente, que son los ciudadanos y ciudadanas como tales los que tienen derecho a participar en ese concurso de oposición y merecimientos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

independientemente que ciertas organizaciones puedan auspiciar, presentar o promover que algunos de sus miembros se presenten a ese concurso de méritos y oposición. Pero la alimentación de este país, de esta biosfera, no puede estar en manos de las escuelas politécnicas, por ejemplo. ¿Por qué? Porque las escuelas politécnicas no son los titulares ni los custodios de ese derecho a la alimentación que es de todos, de todas y de todo ser vivo, primera observación que quiero hacer. Voy a presentar una sugerencia de redacción, que, salvaguardando los derechos de participación de la sociedad civil, salvaguarde también el carácter ciudadano de este concurso de mérito y oposición. En tercer lugar quisiera sugerir, perdón, en segundo lugar, quisiera sugerir un cambio en el literal c) del artículo treinta y cuatro, eliminando la frase "cuando le sea requerido por la Función Ejecutiva". Fundamento. La participación ciudadana no puede ser función del requerimiento de un poder público, el Consejo, perdón, la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria sin perjuicio de las demás atribuciones que tenga, debe poder proponer, sugerir y asesorar independientemente que la Función Ejecutiva o cualquier otra Función del Estado, le requiera esa participación. El derecho de participación es inherente a los sujetos, no es suscitado ni sugerido ni solicitado ni menos permitido por la autoridad pública, en ese punto en cambio me parece necesario reactivar, lo que los artículos sesenta y uno, noventa y cinco y doscientos ocho de la Constitución plantean. Así mismo, creo que la lista o enumeración que el artículo treinta y cuatro hace de las facultades de la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria es incompleta en un punto y sugeriría agregar un literal adicional, que es el siguiente y voy a sugerir una idea que puede ser una redacción que luego mandaré por escrito de manera terminada. Esta Conferencia tiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

que también poder dar seguimiento a la ejecución de las políticas públicas destinadas a dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria y a lo que manda la Constitución en ese ámbito. Es necesario también que tenga la facultad de organizar las veedurías necesarias para asegurar el control ciudadano sobre las políticas públicas en esta materia, sugiero que ese tipo de atribución que ha sido pasado por alto. En cuarto lugar, si todavía tengo tiempo, una observación formal general. En toda la parte de los considerandos, el proyecto está lleno de frases indicativas, cuando deben ser reemplazadas -lo haré por escrito- por términos mandatorios, o sea, no puede ser que en esta ley se diga, se señale, se sugiera, se estimule, no; se manda, se establece, en fin, hay una serie de terminologías que le quitan la fuerza normativa a la ley, es un tema terminológico que debe ser cuidado, la ley manda, no sugiere, establece, no apunta, no señala. Quiero, si todavía tengo tiempo, señor Presidente, hacer un comentario sobre el tema de los derechos colectivos. Hay que tener cuidado, quiero hacer una puntualización, tal como yo entiendo, la normativa establecida por la Corte Constitucional, la consulta previa se refiere a aquellos artículos que puedan tocar derechos colectivos y tan solo aquellos artículos que toquen derechos colectivos, un derecho colectivo no es un derecho que tienen muchas personas en común, es un derecho que tiene como sujeto a una entidad jurídica que es comuna, pueblo, nacionalidad o comunidad y son temas que atañen a esa comunidad o a esa entidad colectiva como tal, ejemplo, ciertamente todos tenemos derechos a la alimentación, también los pueblos, nacionalidades, comunidades y comunas, pero el derecho a la alimentación no es un derecho que tienen en tanto comunas, comunidades, de hecho las comunidades no comen, comen los seres



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

humanos, los seres humanos individuales. Por eso, es necesario tener bien claro, para no terminar cometiendo el error de que porque algo es genéricamente importante para muchísimas personas, es un derecho colectivo, el derecho colectivo es un derecho que tiene como sujeto a una entidad colectiva, una entidad jurídica, no a un ser vivo, concreto, un ser humano específico o un ser vivo, un animal, una planta y eso es simplemente para autolimitarnos en cuanto a qué vamos a determinar que es sujeto de consulta prelegislativa. Es importante entender por qué la consulta prelegislativa no puede ni debe ser vinculante y paso a decir el porqué: primero, una razón que por más que se invoca no parece tener penetración en las mentes de algunas personas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO... porque la Constitución así lo manda. Pero, en segundo lugar, también, me permite con el minuto que tengo de hacerlo, señor Presidente, porque los asuntos sobre los que versa la consulta, pueden, de hecho son asuntos que conciernen a los catorce millones de ecuatorianos, si bien puede haber personas o grupos que tengan un interés inmediato en un tema, eso no quiere decir que los demás estamos excluidos de interés en el tema, por eso es que esta Legislatura como representante de toda la población y de toda la vida que hay en este país, debe mantener la soberanía y la atribución de ser decisor en última instancia, porque no estamos ante derechos o situaciones que solo competan a los inmediatamente involucrados, sino que también...-----

① EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO... involucran al resto de la sociedad en cuyo nombre y en cuyo interés actuamos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleístas, solamente les doy una pequeña información, les podría ser útil. Los integrantes de la Conferencia fueron nombrados mediante concurso de oposición y méritos, ellos se acercaron a la Asamblea a hacerle conocer que tenían un problema por las dificultades del Consejo de Participación Ciudadana y las dificultades administrativas en el Ministerio de Economía ellos requerían un cambio en la ley que era un cambio en el plazo que tenían para entregar los informes, tenían seis meses en la ley original y están pidiendo dos años, me parece que las observaciones que yo estoy escuchando hacen referencia al total de la ley y no a la intención que tenían, no les quito ningún derecho, solamente les informo lo que quieren los integrantes, me parece que esta ley está dejándoles insubsistentes a los nombramientos de esas personas y no sé si esa es exactamente la voluntad de la Asamblea, volver de nuevo a cero las cosas. Asambleísta Pedro de la Cruz, tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: La discusión sobre el tema de Soberanía Alimentaria es un tema importantísimo, pero como usted ha manifestado, creo que son aspectos muy puntuales que se han planteado para esta reformatoria a la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria, de hecho esto para operativizar. La ley que se emitió en el Consejo, digamos en la Comisión Legislativa fue una ley marco, porque

② no se podía hacer una ley digamos para todo el cumplimiento de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 041**

articulados que habla la Constitución, el artículo doscientos ochenta y uno de la Constitución. El artículo doscientos ochenta y uno de la Constitución habla sobre las políticas redistributivas, sobre la agricultura familiar, entonces, en ese sentido y con el cumplimiento constitucional se aprobó una ley marco en la cual en primera instancia se planteaba la conformación de un Consejo y esta Conferencia era una Conferencia de Participación de las Organizaciones Autónomas y no vinculada al Estado, sin embargo, este Consejo que era paritario entre el Ejecutivo y la sociedad civil fue vetado, por lo tanto esta Conferencia se convierte en una entidad de participación. La ley marco de Soberanía Alimentaria fue publicada en el Registro Oficial quinientos ochenta y tres del cinco de mayo del dos mil nueve. Sin embargo, la Conferencia recién se instituyó o digamos se conformó el veintiséis de agosto del dos mil nueve, por lo tanto, los ciento ochenta días que habla la Constitución o digamos la ley Orgánica de Soberanía Alimentaria terminó en febrero, el veintiséis de febrero y en este momento están funcionando con el decreto ejecutivo, porque la Conferencia de Soberanía Alimentaria, según la norma jurídica ya terminó en febrero pasado. Esta propuesta de reforma, compañeras y compañeros asambleístas, es para ampliar el plazo y también ver en el tema de cómo acceder a los recursos para hacer los foros, para hacer acciones participativas, construcción participativa de las leyes que habla la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria, como la Ley Orgánica es una ley marco, por lo tanto dice que esta Conferencia tendría que elaborar participativamente los proyectos de ley de tierras, territorios, comunas, agro biodiversidad, semillas, desarrollo agrario, agro industria, empleo agrícola, sanidad animal y vegetal, acceso de campesinos e indígenas al crédito público y seguro y los subsidios alimentarios. Estos proyectos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

ley se tienen que elaborar de forma participativa. Sí, a mí me preocupa si no ponemos una transitoria, de que los actuales conferencistas que fueron nombrados mediante concurso público por el Consejo de Participación Ciudadana y que se demoró cerca de cuatro meses para la conformación, asimismo puede demorarse si no ponemos esa transitoria, porque esta Conferencia termina cuando estamos planteando que sean dos años después de la publicación en el Registro Oficial de esta Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria. Entonces, compañeros y compañeras asambleístas, nosotros queremos ver si ya con el articulado el Estado dará los recursos suficientes para hacer proyectos de ley de forma participativa, no sé si es necesario insistir en el tema de institúyase y que sea como un derecho público, sino los del Ministerio de Finanzas dicen que no pueden financiar si no es una institución de derecho público. Entonces, estos son algunos de los criterios que se han presentado para la reforma de esta Ley Orgánica, compañeras y compañeros asambleístas y, por lo tanto, una vez más planteo, porque se ha de demorar otra vez unos cuatro meses para conformar esta Conferencia, que continúen los mismos compañeros, si ponemos nueve en la ley tal vez tendría que nombrar otro conferencista y si dejamos los ocho nomas como está en la ley actual, no sé, eso también hay que discutir, pero nosotros creemos que como es para dos años nomás, podrían continuar los mismos conferencistas que fueron seleccionados de forma no gremial, sino por concurso de méritos y oposición que se presentaron todos los sectores que habla la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria. Esto es lo que quería manifestar y lo estoy presentando a través de un documento a la Comisión para que acojan estas observaciones. Muchas gracias, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Almeida.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Gracias, señor Presidente. He escuchado de usted que este proyecto de ley era para cambiar un tiempo de nombramiento para estos funcionarios, pero no es exactamente lo que dice el proyecto, el proyecto está diciendo que cambien otras cosas también, y yo creo que como Legislatura, ya que estamos en el primer debate, podemos cambiar muchas cosas, porque lo que fundamentalmente quiere garantizar la Constitución Política del país es que comamos bien, que no comamos alimentos que nos envenenen, que nos destruyan o que cultivemos esos productos y definitivamente vayan asesinando a las personas de nuestro país. Bajo esa premisa, bien vale, señor Presidente, hacer ciertos cambios que nos permitan esos alimentos sanos, suficientes y nutritivos. Pero, señor Presidente, por ejemplo, en el artículo treinta y uno cuando se habla del Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional, tiene que como función coordinar acciones entre la sociedad civil y todos los niveles de gobierno, particularmente, con los órganos de administración pública, pero aquí no habla de los sectores productivos, aquí no dice de los productores de arroz o de los sectores productivos en general, no estamos tratando realmente con seriedad este proyecto de ley. Entonces, esta Conferencia que como está este concepto, solo será un ente burocrático que nada recomienda, que nada soluciona y que nada va a resolver, pero para que solucione y resuelva, señor Presidente e ilustres legisladores, hay que poner políticas que garanticen pues el buen vivir ¿Cómo lo podemos hacer?, ¿cómo podemos tener una seguridad alimentaria si ni siquiera tenemos una participación de un

1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

comemos diariamente y qué están prohibidos en la Constitución Política del Estado?, ¿qué organismo hace eso?, ¿qué consecuencias hay posteriormente cuando nos alimentamos de ese maíz híbrido o maíz en condiciones no aptas para el consumo?, ¿qué organismo nos va a decir tal o cual cosa? No le estamos poniendo, y a mí, señores legisladores, no me vengan con el cuento de que la ley es marco, no señores, la ley manda, prohíbe o permite y si manda lo mandatorio tiene que ser taxativo; prohíbe, prohíbe lo que dice la Constitución, los alimentos transgénicos, por ejemplo, que habla la Constitución y que permite hacerle a este organismo. Por lo tanto, señor Presidente, yo me voy a permitir mandar ciertas recomendaciones para que esta ley sea realmente del buen vivir y que si cambiamos el bien común por el buen vivir, sea un buen vivir realmente y no se convierta simplemente en declaraciones líricas que en nada solucionan el problema por el cual el pueblo ecuatoriano dijo sí en esta Constitución, porque quería vivir mejor, buen vivir decía, cuando el bien común es más profundo, es más amplio, sin embargo de lo cual, señor Presidente, aquí debe estar el Instituto Nacional de Higiene, debe estar SOLCA, por los problemas de alimentación, deben estar otros organismos científicos para que realmente nos digan vale o no vale este alimento. Y en las atribuciones, señor Presidente, del artículo treinta y cuatro, no me vengan a decir que solamente es marco, no señor, todo, como dijo algún Legislador, sugiere todo, propone, pero nada resuelve, y en el artículo treinta y cinco dice que las propuestas que elabore la Conferencia Nacional Alimentaria serán enviadas al Ministerio, vea señor, para eso hay hartos científicos o hartas personas, libres pensadores en el país o gente inteligente que le diga a tal o cual Ministro, a tal o cual Legislador, que haga, para qué entonces tener un organismo rector que nada dirige. Entonces, señores,



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

eso está mal, enviarle el proyecto de sugerencia al Ministro, enviarle, elaborar y aprobar el plan de actividades, sí, bueno, un plan de actividades sí, que se ajuste al Plan Nacional de Desarrollo para que tenga sentido todo lo que vamos a hacer en el Ecuador, o sea, no es malo este Consejo si tiene atribuciones para lo cual tiene que funcionar bien, sino señores, es simplemente como dicen saludos al viento, yo no digo saludos a la Bandera sino saludos al viento, saludos a nada y no va a funcionar nunca. Por lo tanto, ya que estamos cambiando, están cambiando ciertas cosas, hay que poner cosas mandatorias, señores legisladores, de lo contrario, esta ley hará un organismo más burocrático que dice que va a rendir cuentas, que va a rendir informes al país, a la Asamblea, al pueblo, será puro cuento pues. No es que las palabras, señor, las palabras se las lleva el viento, pero los hechos no, esa es la posibilidad para cambiar. Así que, señor Presidente, voy a hacer llegar las recomendaciones para que solucionemos el problema y de una vez, aquí puede haber hasta problemas de consulta porque habla de los montubios, habla de los pueblos, habla de los indígenas. Cómo vamos a resolver esta parte, sí o no, o lo dejamos pasar por alto o después al último cuando no haya ninguna solución vamos a retroceder nuevamente, así es que hagamos bien las cosas, señor Presidente, para que esto realmente funcione. Muchas gracias por la posibilidad de intervenir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gerónimo Yantalema.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. Quiero iniciar por el fin de esta propuesta y realmente quisiera presentar mi preocupación del trabajo de la Comisión respecto a esta ley muy importante que afecta



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

directamente a las comunidades, pueblos y nacionalidades que somos los guardianes del agua y los garantes de la soberanía alimentaria, pero también debemos empezar preguntando ¿tiene sentido el debate si al final una persona puede decidir si acoge o no las observaciones de nuestras propuestas? Ahí estoy de acuerdo con el compañero Moncayo, precisamente en este sentido que podemos pasarnos debatiendo horas y horas, pero si una persona de este Pleno puede decidir si acoge o no prácticamente no hemos dado el paso fundamental, en este sentido, este Pleno debe recuperar su función de legislar y fiscalizar y por supuesto, ahí estamos completamente de acuerdo con el asambleísta Moncayo en el sentido de que este Pleno debe definir la normativa de la consulta pre-legislativa y evitar cualquier otro impasse que pueda suceder en adelante con este tema, pero quiero indicar que realmente estoy preocupado con el avance, con el informe que presenta la Comisión, al final solo para leer textualmente, dice: “la Función Ejecutiva en el plazo máximo de un año contado a partir de la recepción de las propuestas presentadas por la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria, elaborará los proyectos de ley y los remitirá a la Asamblea Nacional”. Otra vez, prácticamente repitiendo la misma propuesta de lo que sería cuando discutimos la consulta pre-legislativa. Los colegas asambleístas que dicen que la consulta pre-legislativa no es vinculante, entiendo que no están leyendo adecuadamente la Constitución, el artículo diez, el artículo ochenta y cuatro y los tratados internacionales, el artículo diecinueve de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, ahí establece claramente, no dice vinculante, sino que tiene que ser de buena voluntad para lograr consensos y que estos consensos sean incorporados precisamente en la normativa. Pero finalmente, compañeros de la Comisión, tiene algún sentido que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

Conferencia haga esfuerzos de construir los proyectos de ley si al final el Ejecutivo va a terminar haciendo los proyectos de ley, ahí estaríamos incluso restando el derecho de la sociedad civil, de los propios asambleístas de preparar los proyectos de ley. Pero, compañeros y compañero Presidente, voy a pedir un poco de atención, porque mientras están en diálogo los señores asambleístas no podemos continuar con este debate. Señor Presidente, le rogaría llamar la atención a los señores asambleístas, porque si hay foros simultáneos a la vez no podemos avanzar en el debate.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ROLANDO PANCHANA FARRÁ, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, les ruego por favor atender al compañero y propiciar un buen clima para que sea escuchado. Continúe, asambleísta Yantalema.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. Gracias, señor Presidente. Quiero insistir precisamente en el valor que tiene este debate y darle valor, es nuestra responsabilidad para no seguir haciendo debates que después no tengan sentido o no puedan tener valor, pero quiero empezar partiendo del hecho de que realmente si queremos hacer reformas a esta ley, tienen que ser pensadas en avanzar sustancialmente y no retroceder. Están planteando que se llame: "Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutrición". Pienso que el sistema de nutrición está por demás ahí, esto estaría planteando una reforma a la ley misma. Por otro lado, también, en estos articulados solamente se

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

plantea que serían los actores o los titulares de derecho la sociedad civil, ahí hay que dejar claramente establecido, los titulares de derechos de acuerdo al artículo diez de esta Constitución son precisamente las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, esto tiene que quedar establecido en los articulados de la ley, no podemos ir por encima de la Constitución. Por otra parte, nosotros consideramos que la Conferencia de Soberanía Alimentaria siendo la instancia de la sociedad civil debe representar a esa diversidad, a este concepto del Estado plurinacional e intercultural; por lo tanto, debería denominarse la “Conferencia Plurinacional de Soberanía Alimentaria”, para romper, superar y pasar del Estado colonial al Estado plurinacional. En ese sentido, nosotros consideramos que en donde se hable de sociedad civil, incluyan, señores asambleístas que integran esta Comisión, a los titulares de derechos, que son las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades. En la integración de la Conferencia, puesto que esta reforma debe avanzar también, debe quedar plenamente garantizada la participación en esa Conferencia de las comunidades, pueblos y nacionalidades. Por lo tanto, propongo que se incluya, que textualmente se diga: “se garantiza la representación de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, su designación será conforme a sus formas ancestrales”, esto permitiría no violentar el artículo cincuenta y siete numeral dieciséis de los Derechos Colectivos, sino iríamos de violación en violación de los derechos fundamentales de las comunidades indígenas. De la misma manera, cuando se propuso en el informe inicial que esta Conferencia sería encargada precisamente de liderar la construcción de propuestas, de normativas, también se incluía de políticas. Me sorprende que la Comisión haya sacado en este informe esta atribución que tenía la Conferencia que es constitucional, además,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

el artículo ochenta y cinco establece claramente el derecho de los titulares de derecho de desarrollar, impulsar las políticas públicas, consecuentemente en el literal b), debe incorporarse la atribución de generar políticas públicas. En ese sentido, también consideramos que en el literal g) del artículo treinta y cuatro, que estaban reformando debe decir: “demandar a los órganos competentes del sector público, comunitario y privado la información actualizada y apropiada para el desarrollo de sus funciones”, es decir, que este organismo no necesita generar información, la Conferencia debe trabajar con la información que generan las instancias respectivas tanto del sector público, del sector comunitario y el sector privado, de la misma manera consideramos que justamente el punto clave es el h), “elaborar y aprobar su plan de actividades con participación vinculante de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades que sean complementarias con el Plan Nacional de Desarrollo”, esta agenda no necesariamente tiene que estar sometida al plan, sino que debe ser complementaria y finalmente en el literal i), “emitir un informe anual de gestión de rendición de cuentas”, la sociedad civil rindiendo cuentas al Presidente de la República, terrible contradicción. El Presidente de la República es el que rinde cuentas a la sociedad civil y no los representantes de la sociedad civil como están planteando en este articulado. Por lo tanto, proponemos que el informe anual de rendición de cuentas debe ser rendido a las personas, o sea, a los titulares de derechos a través de sus instituciones y organizaciones que representan a nivel nacional. Consecuentemente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, asambleísta  
Yantalema.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

EL ASAMBLEÍSTA YANTALEMA GERÓNIMO. Para terminar, insistiendo que esta disposición final que está proponiendo la Comisión violenta el artículo sesenta y uno, numeral tres, donde dice: “presentar proyectos de iniciativa popular”, por lo tanto, no es procedente esa disposición final y además estaría castrando la posibilidad de la ciudadanía, de por su iniciativa y de forma consensuada se presente las iniciativas legislativas. Consecuentemente, nosotros consideramos que toda reforma que se haga a esta ley debe ser para avanzar no para retroceder y garantizar los derechos de los titulares, derechos de participar en la construcción de leyes y que esta Asamblea pueda con este insumo, de forma coordinada, esta instancia debe coordinar con la Función Ejecutiva, precisamente, para no duplicar esfuerzos, porque si no elabora la Conferencia, vuelve al Ejecutivo y el Ejecutivo recién presenta a la Asamblea, entraríamos en un terrible laberinto, compañeros assembleístas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra Silvia Salgado.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. Gracias, compañero Presidente. Me he visto en la obligación de participar para insistir en lo que mi compañero Pedro de la Cruz informaba a este Pleno de la Asamblea, a fin de que se dé la cabal comprensión de esta propuesta de reforma. Si nos remitimos a la Ley de Soberanía Alimentaria que está vigente, vamos a darnos cuenta que el contenido plantea fundamentalmente la participación social para la soberanía alimentaria y en este contexto se define lo que es la Conferencia de Soberanía Alimentaria, este es un organismo de la Función de Participación Ciudadana, así lo establece, por lo tanto, hay que dejar a un lado los temores del corporativismo y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 041**

hay que dejar a un lado el discurso de la participación ciudadana y la participación social cuando en la práctica a través de las normas y a través de las acciones éste realmente no se cumple. Por eso, quiero insistir en que la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria, como ya se ha dicho acá podría ser una salida real al problema que aparentemente la Asamblea lo tiene solucionado a través de una consulta prelegislativa en el caso del agua, creo ante todo que esta Conferencia puede constituirse en el espacio real de articulación entre la Función Ejecutiva, entre la Asamblea Nacional, entre la sociedad Civil, lo otro nos obligará a estar en consultas prelegislativas y de alguna manera también entender que esta Función Legislativa mientras se den las consultas, tendremos que cruzarnos los brazos. Por eso entiendo yo que la oportunidad del tratamiento de esta ley nos permite ir tomando correctivos en una ley como se dijo acá, es una ley marco, una Ley marco del Régimen de la Soberanía Alimentaria que tiene ante todo en la ley ya la definición de lo que implica la constitución de un Sistema Nacional de la Soberanía Alimentaria, que tiene en la ley previsto como función primordial la preparación de leyes conexas y lo que se ha dicho acá, leyes como la Ley de Tierras, Territorios y Comunas. Acaso este tema, compañeros, no solo requerirá de una consulta prelegislativa, sino también de consensos reales y sociales. Acaso el tratamiento de la Ley de Tierras y Territorios no obliga y no nos exige ir dando forma a una instancia de estos consensos, porque así como ha pasado con la Ley de Aguas cuando se trate la Ley de Tierras, quisiera realmente equivocarme, pero avizoro tremendos conflictos en el país, y especialmente una Asamblea con la responsabilidad de dar salidas a esos conflictos sociales. La Conferencia de Soberanía Alimentaria tiene entre otras de sus perspectivas establecidas en la ley,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 041**

el construir propuestas sobre la agrobiodiversidad y las semillas, sobre la agroindustria y el empleo agrícola en este país, sobre las institucionalidades financieras del sector agrícola, sobre los seguros agrícolas y sobre los reaseguros, sobre la pesca y la conservación del manglar, en definitiva sobre el desarrollo agrario de este país. Esa entonces es la importancia de una instancia de participación social que no hay que tenerle miedo, cuando en la propia ley está representada por los diferentes sectores tanto a nivel del Estado como de la sociedad civil y, obviamente, precautelando que ese espacio de discusión recoja los consensos y no tengamos que llegar al punto muerto de que si la consulta es vinculante o no es vinculante. En ese sentido quisiera, entonces, decir, que esta reforma se constituye en vital, porque son tres puntos básicos de esta reforma que hemos propuesto: el primero, sobre el Sistema de la Soberanía Alimentaria, ¿por qué? tiene una explicación, porque cuando fue construida la ley, el Ejecutivo vetó gran parte de esta ley, por lo tanto, quedó inconclusa, quedaron muchos vacíos y por eso a través de esta reforma lo que se pretende es fortalecer este Sistema Nacional de Soberanía Alimentaria y Nutricional, en ese mismo sentido, también lo que se pretende es fortalecer esa instancia de la Conferencia y dotar de los elementos que permitan actuar y empezar a funcionar, ciento ochenta días para construir siete proyectos de leyes conexas en donde temas tan contravencionales y sensibles, no han podido ni siquiera demostrar que una ha podido salir con consensos, no se diga siete, por eso es que el objetivo de esta reforma es ampliar el plazo de ciento ochenta días que ya concluyó a dos años, se trata de un organismo con condición temporal, no se trata entonces de pensar o de acusar que sería un organismo burocrático, se trata entonces de fortalecer extendiendo un plazo de funcionamiento para dos años que



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

personalmente inclusive creo, que serán insuficientes; y lo otro, cómo puede un organismo que tiene la capacidad de investigar para hacer las leyes o las propuestas de ley, que tiene la capacidad de articular a los sectores sociales, de socializar las propuestas, no tener el financiamiento adecuado, seis meses se han pasado de ministerio en ministerio, las SENRES impide que se constituya un equipo mínimo de apoyo técnico, SENPLADES en igual forma, el Ministerio de Finanzas en igual forma. Ahí está entonces la voluntad política, si queremos que funcione este organismo tiene que tener también el apoyo logístico, el apoyo operativo, el apoyo técnico y finalmente, en las transitorias recabar la información necesaria, este proceso no se trata de ningún corporativismo. Este proceso, la misma ley establece los mecanismos de selección de estos representantes que conforman la Conferencia, se ha demorado el proceso cinco meses para que hoy esté constituido, pero ni siquiera ha comenzado a funcionar y hoy ya estamos indicando en la transitoria que deberíamos volver a hacer. Por lo tanto, creo que requiere mayor información la Comisión y requiere mayor interés del Pleno de la Asamblea para encontrar y ver en la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria la posibilidad de un avance real de la participación de sectores sociales que eviten justamente llegar a los conflictos y que eviten las consultas sin ningún resultado vinculante o que permita articular a los proyectos de ley, y esto no quiere decir que le estamos dando capacidad legislativa a una Conferencia, deslindando a lo mejor lo que tenemos los asambleístas como la iniciativa. Quiero insistir entonces, que es un espacio de deliberación, pero también de formulación de políticas públicas que tiene que coordinarse con el Ejecutivo y que tiene que proponerse a la propia Asamblea Nacional e

Invitarles a todos a que pongamos el interés porque esto lo vemos como



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

una salida real a los conflictos sociales que se han generado en los últimos tiempos y una salida real para que la Asamblea Nacional tenga la facilidad de dictar las leyes como estas siete que acabo de anotar y que son importantes para el desarrollo productivo del país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marco Murillo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: Quiero empezar diciendo que esa reforma a la ley que plantea la Conferencia de Soberanía Alimentaria, de hecho la Conferencia mismo nació un poco como para lavarse las manos, porque la visión, tuve la oportunidad de participar en los procesos de construcción de lo que se refiere la Conferencia de Soberanía Alimentaria, no tenía de ninguna manera esta visión, esta visión que el Congresillo anterior para justificar con ese planteamiento de la Conferencia lo convirtió en una instancia inclusive legislativa. Supongo que no iban a alcanzar en el Congresillo anterior a elaborar las leyes conexas o salir del apuro con la Ley de Soberanía Alimentaria y planteó que esta Conferencia de Soberanía Alimentaria hiciera leyes, atribución que solamente al menos de esta instancia legislativa o preparar, podría ser el Ministerio de Agricultura o alguna instancia gubernamental en este caso o alguna instancia del Estado como plantea la Constitución Política de la República. Entonces, qué era en sí la Conferencia desde la perspectiva de las organizaciones, era un ente social para garantizar con la participación de todos los actores sociales, indígenas, los pueblos indígenas de hecho, los campesinos, los consumidores, las instancias en este caso gubernamentales del Estado, todas ellas conformar una Conferencia de Soberanía Alimentaria que permita hacer el seguimiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

por un lado de las políticas, plantear políticas de Estado para la soberanía alimentaria y que se cumpla, porque anteriormente, con las anteriores versiones de la Constitución de mil novecientos noventa y seis planteaba otra visión, el monocultivo y no había alineamientos claros sobre la producción de alimentos transgénicos y sobre todo con la degradación de nuestras tierras y el sistema productivo. Por lo tanto, al cambiar la Constitución se planteaba una instancia, una Conferencia de Soberanía Alimentaria, planteada desde la ciudadanía, desde las organizaciones que vayan vigilando como un ente veedor y sobre todo generador de políticas para el cumplimiento de la soberanía alimentaria con un añadido básico que era evaluar cada determinado período, cada cuatro años, cómo se iba avanzando en el cumplimiento de esta soberanía alimentaria. Sin embargo, para salir del paso el ex Congreso, para salir con esto de la soberanía alimentaria, aprobó y le dio un mandato de hacer unas leyes con determinados meses de tiempo, eso creo que es un error y ahora queremos hacer algunos parches, unos parches que yo coincido en muchos temas, no sé para qué va a servir darle dos años y a la final hoy nos encontramos enredados con la consulta previa, voy a entrar posteriormente a ese tema. Para qué vamos a darnos vueltas dándole dos años más a esta instancia para que constituya leyes, si esa es una facultad del Ejecutivo con el Ministerio de Agricultura, por un lado. Por otro lado, la Asamblea puede promover por distintas iniciativas de los asambleístas y ahora que ya nos van a poner, esperemos que no arbitrariamente, el tema de la consulta, ahí estarán los pueblos indígenas, los campesinos, pero no veo de ninguna manera para qué darle dos años, para que una Comisión, una Conferencia funcione, no le veo el sentido, si no se retoma la visión de fondo que esta Conferencia de Soberanía



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

Alimentaria tiene que ser una instancia de la ciudadanía con perspectivas al menos que han sido planteadas. Por ello, quisiera plantear el día de hoy, que al menos la observación, no es una observación de tiempo, que si se elige uno más o menos o discrepar con algún asambleísta si las organizaciones deben estar o no, deben estar aisladamente cada uno, sino vamos al tema de fondo, no nos lavemos las manos otra vez tratando de cumplir con un compromiso que a la final no va a llevar a nada, no compliquemos más las cosas como Asamblea Nacional y si queremos realmente que esto funcione, hagámoslo con una visión de fondo, de darle un mandato, ni siquiera de que constituya ni proponga las leyes, sino que tenga un verdadero mandato de una instancia de la sociedad civil conjuntamente con instituciones del Estado para garantizar la soberanía alimentaria y la garantía como se plantea en el proyecto de ley, no es hacer un proyecto de ley, porque a la final nos mandarán acá y nosotros podemos hacer lo que nos parezca con ello, dependiendo de qué lado está, si está del oficialismo, de la oposición y a la final la soberanía alimentaria no estará garantizado. Segundo, si se nos ponen normas ya de consulta previa, aparte tendremos que otra vez hacer consulta, entonces, no le veo sentido estar debatiendo aquí, de darle un plazo de dos años para esto, ahí sí coincidiría que sea simplemente un ente burocrático de salir al paso. Pero quiero entrar a este tema, señor Presidente. Creo que ahí, la Asamblea Nacional como institución, tiene que ir tratando de mirar en serio la consulta pre-legislativa, porque tiene que ver con esto y va a tener que ver con otras leyes. Yo sí quiero hacer un llamado a la sensibilidad de la Asamblea, personalmente no me identifico si soy de oposición o soy del Gobierno, soy un ecuatoriano, colegas asambleístas, y tengo un problema aquí en la Asamblea y tengo que decirlo con



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

mucha transparencia a ustedes, aquí vemos conforme la coyuntura, ver si está a un lado o al otro lado. Cuándo vamos a hacer leyes que realmente tengan ese aval en el tema de soberanía alimentaria, en el tema de la Ley de Cultura, en el tema de la Ley de Recursos Hídricos. Creo que es justo que mucha gente del bloque de Gobierno piense distinto, pero al rato de votar se reflejen esas ideas y no sea perseguido a lo mejor por alguna instancia del Gobierno a que es traicionero porque vota distinto. De la misma manera, si es de la oposición por qué no coincidir con algunos temas a lo mejor que la oposición no está de acuerdo en esos temas, porque creemos ahora y ese creo que va a ser un problema de fondo como institución. ¿Cuándo le respondemos al país, cuándo estamos legislando realmente con criterios claros y transparentes en torno a nuestros criterios? y no es que discrepemos, aquí podemos tener distintas ideas sobre esta Ley de Soberanía Alimentaria, sobre las distintas leyes, ese no es el problema, el problema es cómo llegamos a superar esos distintos tipos de problemas y creo que, yo quiero caer en el discurso, se oye bonito, a lo mejor el tema de la Asamblea Nacional tiene un poquito más de credibilidad que el anterior Congresillo, pero no se preocupen, al ritmo que vamos, vamos inclusive a superarles, si el otro tenía dos por ciento, les aseguro que como vamos, vamos a llegar al cero por ciento, y ahí sí ya podremos decir misión cumplida a todos, oficialistas, oposición, a todo el mundo, así es que no se preocupen, a eso vamos a llegar y por eso quiero tratar este tema de fondo, porque el tema de la consulta pre-legislativa que tiene que ver con esto de soberanía alimentaria, tratemos mejor ahí estos temas que tengan que ver, o sea, cuál es el reglamento, se hacen conferencias, luego se hará un Consejo de Educación Bilingüe para consultas y a la final todo el mundo consultados. Pero aquí, en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

Asamblea, no le paramos bola absolutamente a ninguno de esos planteamientos. ¿De qué sirve esta Conferencia de Soberanía Alimentaria, de qué sirve un reglamento, de qué sirven los procesos que estamos haciendo en las comisiones? En la Ley de Cultura que tengo la oportunidad de presidir, hemos hecho consultas con las organizaciones indígenas, campesinas, hemos invitado a los afroecuatorianos, hemos invitado a los montubios y a todos los que son portadores de derechos colectivos, pero ahora nos dicen que vamos a hacer otro tipo de consulta. El Convenio ciento sesenta y nueve de la Organización Internacional del Trabajo en su artículo seis señala que está obligado el Estado a hacer esa consulta, pero también señala que tiene que ser de buena fe y eso sí tiene que dejarnos claro, no con criterios políticos, porque hoy tengo votos, porque hoy soy de la oposición no va a pasar, mañana soy del oficialismo, no así y los derechos colectivos, mucha gente dice por qué a los indígenas se les da demasiado, señores, mucha gente de acá son conocedores del Derecho Internacional, no solo en el Ecuador son garantías ganadas, son a nivel de Naciones Unidas, de las organizaciones internacionales, de la OEA y en todas las instancias de organismos internacionales, los derechos colectivos están, cuando estos pueblos tienen derecho a su propio sistema de cultura, a su administración de justicia, a sus tierras, territorios, los distintos derechos colectivos van a ser vulnerados por sociedades mayoritarias que quieren desconocer esos temas trascendentales y al menos la sobrevivencia de sus pueblos. Por eso, tenemos esas acciones afirmativas que son, no destruirles por una "mayoría" que puede ser aplicada desde el Ejecutivo o también por estas democracias donde las mayorías ganan, no es cierto, decir que aquí se va a violar todos los derechos de esos pueblos. Por lo tanto, tenemos esas acciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

afirmativas y con justo derecho, como yo diría, respaldo el tema de los derechos de las mujeres cincuenta-cincuenta, porque no han sido justos nuestros Estados y a nivel mundial, y por eso también son acciones afirmativas que el Estado está obligado a cumplir de buena fe, no para manipular políticamente ni a las mujeres ni a los pueblos indígenas ni a ninguno, si no es para buscar una sociedad más justa, más equitativa que vaya más allá de las oposiciones o de los oficialismos o de un Gobierno de turno, sino construir una sociedad más justa y equitativa que nos permita convivir mejor. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Línder Altafuya. Asambleísta Hólger Chávez. Asambleísta Mercedes Diminich.-----

LA ASAMBLEÍSTA DIMINICH MERCEDES. Muy buenos días, señor Presidente. Compañeros y compañeras: Quiero iniciar hoy con un saludo con mucho cariño a todos los hombres y mujeres campesinos, montubios y pescadores artesanales que con su sacrificio y su trabajo esforzado diario ponen en nuestra mesa los alimentos que nos entrega nuestra linda tierra el Ecuador, nuestro país, su belleza, su riqueza, sumada al esfuerzo de su gente son el resultado perfecto que sin duda abrirá nuevos caminos de progreso para nuestro pueblo, pero no puede ni debe quedar solamente en la intención salida de la voluntad. Debemos apoyar todos los ecuatorianos desde nuestros espacios la concesión de una soberanía alimentaria que garantice alimentos sanos, nutritivos, proteínicos y que favorezcan y desarrollen la vida de nuestras niñas, niños y adolescentes y de todas las familias ecuatorianas. Debo destacar la importancia que tuvo el debate



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

participativo de nuestra Constitución de la República en donde se han plasmado las tantas formas de sustentabilidad de la producción tradicional y ancestral. Las costumbres alimenticias de nuestros pueblos y comunidades que hoy nos permiten discutir esta ley, estas reformas. Por ello, compañeros asambleístas, debemos profundizar en el contenido de esta reforma de la Ley Orgánica estableciendo las competencias de los organismos del Sistema de Soberanía Alimentaria, pero además aportando con ella el incentivo a la participación ciudadana que ya está establecido en nuestra Ley de Participación, sobre todo el de las personas y colectividades que son los principales actores en este tema. Debemos trabajar para que la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria sea el centro de coordinación de todos los actores del sistema. De manera que, con todos estos aportes nos lleven a nuevos enfoques basados en la participación y la visión intercultural, debemos incluir propuestas que aseguren el derecho a la alimentación pensando en centros de producción comunitaria y pesquera artesanal desde donde salgan productos de alta calidad a los grandes mercados y que les pueda dar réditos a todas estas comunidades con el apoyo del Estado como garante del derecho. Cómo no pensar en un Fondo de Soberanía Alimentaria que permita inyectar recursos suficientes a las comunidades y pescadores que los beneficien a cambio de productos de calidad, Fondo que deberá ser administrado por las propias comunidades y su producción controlada desde luego por el Estado y beneficiado también por él. Pensar también en organizar una libre asociación comunitaria de agricultores, de pequeños y grandes ganaderos, pescadores artesanales que se asocien conforme a micro o medianas empresas que sean competitivas en calidad y cantidad y que produzcan nuevos alimentos a partir de lo que trabajan



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

tradicionalmente. Para concluir, creo que debemos establecer una relación con todas aquellas empresas que exportan productos y que muchas veces porque la calidad de ellos no está calificada para ser exportados y las dejan tiradas en sus reductos, poder recoger todos estos productos que sí sirven a nuestras mesas, que sí sirven a las mesas de muchos ecuatorianos y poder exigir que esto ya no sea tirado a la basura como si fuera un desecho cualquiera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Gioconda Saltos.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALTOS GIOCONDA. Señor Presidente encargado de la Asamblea Nacional, compañeros legisladores, compañeras legisladoras: La Ley Orgánica de Régimen de Soberanía Alimentaria es una norma legal que estableció la conformación de una Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria en el país, cuya tarea específica era la que en un amplio debate de los diversos sectores de la ciudadanía se sintetice una propuesta que sea la base para la ley y las políticas relacionadas con la soberanía alimentaria en el país. Esta Conferencia que está debidamente estructurada y que la conforman los pueblos, nacionalidades indígenas, el sector agrícola, agropecuario, la ciudadanía en general, las Cámaras de la Producción, es quien como se manifiesta en este mismo proyecto, para que nazca de una manera amplia, plural, igualitaria y democrática, es quien debería generar en este caso la propuesta para el régimen alimentario en el Ecuador. Nosotros debemos tener bien claro que las leyes nacen de las necesidades ciudadanas, las propuestas de ley deben nacer de estas organizaciones que están vinculadas con este sector que son los que conocen a cabalidad cuáles son las situaciones a las que debe hacer



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

frente la ley. Nosotros vivimos un mundo globalizado y a futuro deberemos hacer frente a situaciones de oferta y demanda, de carestía de precios, deberemos hacer frente a la carestía de alimentos, al uso y suministro de agua, a la alimentación transgénica que esto debería ingresar en un gran debate para que pueda ser asumido dentro de una ley que regule o que en este caso asegure la situación alimentaria de nuestro país. Es trascendente para la vida de un Estado, porque es parte de un contrato social que nos asegurará a futuro la salud, que nos asegurará a futuro, en este caso, la alimentación. Sin embargo, encuentro una gran contradicción entre el espíritu de esta ley y su disposición porque se limita la participación ciudadana al establecer que los ministerios de diferentes sectores en esta materia, sean los que recojan, los que procesen y que envíen al Ejecutivo con el fin de que sea el Ejecutivo el que redacte el proyecto de ley y que luego sea enviado a la Asamblea Nacional. Considero en primer lugar que, en este caso, la misma Comisión Transitoria de la Asamblea Nacional Constituyente, la Comisión de Legislación y Fiscalización generó, precisamente, esta conformación de la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria con el propósito de que nazca del sentir de todos y cada uno de quienes conforman este ámbito en el que va a incursionar la ley. Sugiero, señor Presidente encargado, compañeros asambleístas, que se tome en consideración las siguientes propuestas: en el artículo dos, en un inciso se señale que se acojan los decretos, proyectos y demás normativa jurídica que se elabore en esta materia. Que en el artículo cuatro se presente las propuestas elaboradas por la Conferencia Nacional de Soberanía a la Comisión competente que en este caso sería la de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero de la Asamblea Nacional, que se añada una disposición transitoria



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

única en la que debería establecer que a fin de asegurar el ejercicio y participación ciudadana, los ministerios deberían acoger en las formulaciones de sus políticas las recomendaciones elaboradas por la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria. Que se añada además en la disposición final, señor Presidente de la Asamblea, que la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero de la Asamblea Nacional, en el plazo de seis meses, elabore el proyecto de ley acogiendo las propuestas de la Conferencia. Gracias, señor Presidente. Gracias, compañeros asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Tamara Chico.-----

LA ASAMBLEÍSTA CHICO TAMARA. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: En relación al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, en primera instancia estoy asombrada de la agilidad con la que esta ley fue transmitida a la Comisión de Biodiversidad, puesto que con fecha treinta de marzo el asambleísta Pedro de la Cruz presentó al señor Presidente. El cinco de abril, el señor Presidente pide sea difundido a los asambleístas y de igual forma a la ciudadanía. El seis de abril resuelve el CAL remitir a la Comisión y el siete de abril ya la señora Presidenta recibe esta resolución. Realmente la premura del tiempo con la que se debía socializar la mencionada ley ha sido muy corta, se han quedado muchas observaciones, aportaciones de los gremios y ciudadanos que de una u otra forma serán afectados o beneficiados con esta ley. No entiendo porque no se permite la socialización con todas las comunidades, pueblos y nacionalidades. Señor Presidente encargado, es necesario que se apruebe en la Comisión para que se puedan agregar



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

los puntos específicos para que esta ley sea de beneficio para todo el país en general, a través de una socialización y se dé las facilidades y presupuestos para ello. Si bien es cierto, creamos leyes y más leyes, las cuales deberían proteger a los ciudadanos, pero si vemos la realidad no es así. El buen vivir se promulga en la Constitución, pero solo queda en letra muerta, puesto que solo un cierto grupo tiene el acceso a ella, una palabra hermosa, verdad, el buen vivir. Si en nuestro país no hay acceso para que muchas personas tengan un trabajo digno, de allí, cómo hablaríamos del buen vivir, señores asambleístas. Construyamos una ley pensando en el pueblo que nos eligió para defenderlos, protegerlos y más no apoyar leyes que no tengan políticas que vayan en beneficio de nuestro país. Esta es una ley que se debe socializar, una vez más reitero, se debe socializar con todos los entes involucrados, para que sean ellos los que aporten positivamente con esta ley y que sean tomadas en cuenta todas las aportaciones y que no se quede solamente allí en una aportación y nada más y luego nos presentan otras leyes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Se cierra el debate, señoras y señores legisladores, tienen tres días para enviar sus informes por escrito o sus observaciones a la Comisión de Biodiversidad, que la Vicepresidenta tome debida nota de esto, siendo ya muy cerca la hora habitual de cerrar el debate para almorzar, suspendo la sesión y la retomamos, reanudamos el conocimiento del Orden del Día a las tres en punto de la tarde. Gracias.-----

① EL SEÑOR PRESIDENTE. He tomado nota, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les pido atención y les pido un favor. Por una falta de coordinación con el Vicepresidente, están aquí de visita el Presidente del Parlamento canadiense y cuatro asambleístas canadienses, ellos nos habían pedido que los últimos quince minutos de esta mañana les permitamos no una Comisión General, sino querían instalarse aquí y ver como funcionada nuestro Parlamento y luego quieren tener una reunión. Les invito a reanudar la sesión, suspendemos a la una, son solo quince minutos más que podemos seguir tramitando si ustedes lo aceptan por supuesto. Sí, reinstalamos la sesión gracias por la amabilidad, los que puedan quedarse al menos. Verifiquen que tengamos quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentran insertas en sus curules. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas, en un minuto se está reactivando, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a todos ustedes, yo les ofrezco disculpas por esta falta. Tiene la palabra, les voy a pedir un ratito antes de dar la palabra, están en la puerta, para pedirles que los funcionarios de Protocolo les hagan pasar, se instalan aquí solo les daré una bienvenida de diez segundos y nada más.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, sí tenemos quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, una vez que se ha terminado el punto del Orden del Día pasamos al siguiente, que en este caso el señor Secretario le informe al Pleno cuál es el siguiente punto del Orden del Día. Les doy la bienvenida nuevamente a ustedes, ya he informado al Parlamento que ustedes van a permanecer aquí porque querían observar el comportamiento normal de una sesión y ustedes nos verán ahí cómo se tramita en este caso una objeción parcial a una ley que fue aprobada en días atrás por la Asamblea y que en este caso tiene un veto parcial del Presidente de la República.-----

**VI**

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: "Objeción Parcial del Presidente de la República al proyecto de Ley de Protección e Inmunidad de la Comisión Encargada de Investigar y Establecer los Hechos Relacionados con lo Acontecido en Angostura el 1 de marzo del 2008". Señor Presidente, se ha repartido a todos los señores asambleístas la objeción parcial presentada por el señor Presidente de la República y el informe presentado por la asambleísta María Paula Romo como Presidenta de la Comisión Especializada de Justicia y de Estructura del Estado. Con su autorización procedo a dar lectura a la objeción parcial presentada por el Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Secretario.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

EL SEÑOR SECRETARIO. “Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Contesto su oficio PAN-FC-010-0663 del 29 de marzo de 2010, recibido en el Palacio Nacional el 30 de los mismos mes y año, a las 11H32, mediante el cual remite el Proyecto de Ley de Protección e Inmunidad de la Comisión Encargada de Investigar y Establecer los Hechos Relacionados con lo Acontecido en Angostura el 1 de marzo del 2008. Al respecto, de conformidad con los artículos 137 de la Constitución de la República y 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presento mi Objeción Parcial en los siguientes términos. I. Sobre el artículo 2. Dado que la investigación de los hechos que tuvieron lugar en Angostura el 1 de marzo del 2008, requirió la participación activa no solo de los Comisionados, sino de distintas personas que formaron parte del equipo y de soporte técnico, quienes, por efectos de las obligaciones y funciones que desempeñaron, podrían atravesar situaciones que deriven en persecuciones de tipo civil y penal, considero que la inmunidad debe ampliarse a dichas personas, por lo que propongo el siguiente texto alternativo: “Artículo 2. Miembros. Se considerarán, para estos efectos, miembros de la Comisión Encargada de Investigar y Establecer los Hechos Relacionados con lo Acontecido en Angostura el 1 de marzo del 2008, a los Comisionados, al Director Ejecutivo y al personal que haya ejercido funciones y actividades que signifiquen involucramiento en tareas de investigación y obtención de información”. II. Sobre el artículo 4. La Comisión Encargada de Investigar y Establecer los Hechos Relacionados con lo Acontecido en Angostura el 1 de marzo del 2008, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 1646 de marzo 25 del 2010 y sus posteriores reformas, tuvo como objetivo únicamente entregar el informe correspondiente luego de



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

lo cual no tenía sentido que siga existiendo y debía extinguirse como ocurrió. Con este fundamento y tomando en consideración que ya no opera la Comisión, no es posible que sea ésta la que solicite a la Fiscalía General que acoja dentro de su programa de Protección de Víctimas y Testigos a sus miembros y a aquellas personas que contribuyeron con la investigación, como testigos o informantes, sino que deben ser ellos mismos quienes deben hacerlo directamente. Por ello, propongo el siguiente texto: “Artículo 4. Protección. Los miembros señalados en el artículo 2 de la presente Ley, así como, los denunciantes, testigos e informantes que de manera directa o indirecta colaboraron en la investigación, de considerarlo necesario, podrán requerir a la Fiscalía General del Estado ser acogidos dentro del Programa de Protección a Víctimas y Testigos, siempre que su seguridad pueda estar en riesgo”.

III. Sobre el artículo 5. Con la finalidad de armonizar el texto de la Ley con la objeción al artículo 4, propongo el siguiente texto para el artículo 5: “Artículo 5. Celeridad. La Fiscalía General del Estado, a través del Programa de Protección de Víctimas y Testigos, ante una petición de las personas que de alguna manera participaron en la investigación de los hechos acontecidos en Angostura, estará en la obligación de atender favorablemente en forma inmediata y oportuna. Dichas medidas de protección subsistirán mientras existan los factores que las motivaron, y solo podrán cesar previo pronunciamiento motivado de la Fiscalía General del Estado”. Por las consideraciones anteriores, en ejercicio de la atribución que me confieren la Constitución de la República y la Ley, Objeto Parcialmente, el Proyecto de Ley de Protección e Inmunidad de la Comisión Encargada de Investigar y Establecer los Hechos Relacionados con lo Acontecido en Angostura el 1 de marzo del 2008, decisión que queda consignada en los términos precedentes así como en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

documento correspondiente, cuyo auténtico devuelvo a su Autoridad. Atentamente, Dios Patria y Libertad. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República”. Hasta ahí el texto íntegro de la objeción parcial presentada por el señor Presidente Constitucional de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Gracias, señor Presidente. La Comisión de Justicia y Estructura del Estado conforme manda el Reglamento de las Comisiones para el tratamiento de las objeciones parciales, ha elaborado un informe que también ha sido distribuido, son solamente tres artículos observados por el Presidente de la República y en los tres artículos la Comisión coincide en la pertinencia de acoger las observaciones. Básicamente, hicimos un análisis, señor Presidente y colegas asambleístas, y es el que las condiciones sean similares a la ley que otorgó inmunidad a los miembros de la Comisión de la Verdad que en algún momento fue objeto del debate político. Así que esas son las observaciones, tienen que ver con quienes se verán beneficiados de esta medida y también el tiempo en el que se deberá pedir que sean incorporados al Programa de Atención de Protección de Víctimas y Testigos, porque cuando se preparó el informe para el segundo debate, aún no se había publicado el informe, entonces decía, en el futuro solicitarán, en este momento ya se dice a quienes hayan solicitado porque la Comisión se terminó. Señor Presidente, la recomendación de la Comisión es la de allanarnos a todas las observaciones del Ejecutivo y si no hay otras observaciones sobre esto, mociono que pasemos a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Vicente Taiano, tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente. Efectivamente, la Comisión de Justicia analizó el tema del veto Presidencial, el informe que va a votar la Asamblea es el informe que ha hecho la Comisión, mi intervención se debe simplemente a la explicación de por qué como miembro de la Comisión no suscribo ese informe. Porque es importante que quede constancia en las actas de esta Asamblea con la ratificación de que nosotros no tenemos la facultad para conceder la inmunidad a nadie, a nadie más que a quien nos manda la Constitución. La Constitución en forma clara establece que la única inmunidad que los asambleístas podemos otorgar es al Defensor de los Derechos Humanos y en este país el Defensor de los Derechos Humanos, es el Defensor del Pueblo. Por eso esta Constitución manda a que esta Asamblea reforme la Ley de la Defensoría del Pueblo y le otorgue inmunidad a este funcionario público. Quiero reiterar el criterio de mi bloque del indebido proceder de esta Asamblea, al conceder en este caso, en este período, dos inmunidades, tanto a la Comisión de la Verdad, como a la Comisión de Angostura. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Francisco Ulloa, tiene la palabra.-----

 EL ASAMBLEÍSTA ULLOA FRANCISCO. Señor Presidente, compañeros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

asambleístas: A nombre de la bancada plurinacional y de izquierda, quiero, en primer término, expresar mi saludo a los congresistas canadienses que nos visitan. Respecto al tema, señor Presidente, nosotros como bancada hemos dejado muy claro nuestra postura política respecto al régimen de independencia y esa independencia implica tener claros conceptos de lo que significa la defensa de la soberanía nacional. Es por eso que al igual que en el primer debate cuando se aprobó esta resolución respaldamos esta iniciativa. Creemos que en este veto presidencial es correcto allanarse al mismo por cuanto amplía la inmunidad más allá de lo que significan los miembros de la Comisión, ya que se otorga inmunidad a testigos y demás. Eso es importante que señalemos, que efectivamente, cuando se trata de temas de soberanía nacional debemos tener muy claro, que los ecuatorianos debemos estar unidos, pero ojo, tengamos mucho cuidado en ese doble discurso que se maneja desde Carondelet, en ese esnobismo que se maneja desde Carondelet en donde simple y llanamente porque le da réditos políticos hablan de una serie de cosas relacionadas con la izquierda y con la defensa de la soberanía, cuando en algunos aspectos de pronto atentan, precisamente, contra esa soberanía. Es por eso que el día de hoy decimos que como respaldamos este veto y consideramos que debemos allanarnos al mismo, exigimos, también, aquí, que al pueblo ecuatoriano se le diga con claridad el porqué se han suscrito convenios que atentan contra la seguridad nacional. Convenios que no sirven, precisamente, para garantizar la soberanía como fue el acuerdo antidrogas y antimigrantes suscritos con la DEA y con el ICE, firmados a espaldas del pueblo ecuatoriano y de la Asamblea Nacional. Nosotros reiteramos, señor Presidente, que esperamos que el Gobierno ecuatoriano, para esta investigación, en el caso de Angostura no quede



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

en letra muerta sino que la investigación sirva, precisamente, para rechazar la permanente injerencia de gobiernos extranjeros que inclusive hoy podría estar llegando del Gobierno vecino al ser representado por un individuo que dice enorgullecerse por atentar en otro país a su soberanía. He dicho. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Bien, conforme les había informado, suspendemos hasta las quince horas y les daré la palabra empezando por el asambleísta Fausto Cobo que queda pendiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente, hasta las quince horas, señores asambleístas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS CINCO MINUTOS.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Señor operador, registre la presencia de los señores asambleístas con quienes se reinstala esta sesión. Señor Presidente, sesenta y cinco asambleístas presentes en la sala, sí tenemos quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS VEINTISÉIS MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalo la sesión. Gracias, señor Secretario.

① Tiene la palabra el asambleísta Fausto Cobo.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. Señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: El país está viviendo un clima de absoluta inseguridad jurídica. Creo, sinceramente, que el principal mal de nuestra coyuntura política, económica y social es la inseguridad jurídica en la que nos encontramos. Las arañas son seres vivos que construyen a su alrededor un ambiente de inseguridad como mecanismos de su propia seguridad, por eso el dicho de que cayó en las redes de la telaraña. Es que las arañas, justamente, crean las telas arañas sin una matriz regular, al contrario, utilizan una matriz irregular, los hilos de la telaraña son la garantía para que exista inseguridad, que exista anarquía, que exista caos, que no se pueda descifrar lo que existe alrededor de la telaraña, pero las arañas en su hábitat que es la telaraña está clara, están completamente claras de que ese es el mecanismo de su defensa, y eso, lamentablemente, está viviendo el Ecuador con motivo de la telaraña jurídica creada en Montecristi y que ahora está pasando factura al pueblo ecuatoriano. Pero el presidente Correa está seguro de lo que está haciendo, porque en ese complejo sistema de inseguridad impera, justamente, su intención política de dividir, de crear incertidumbre, de no permitir a los ecuatorianos y a los extranjeros y a los inversionistas que lleguen al Ecuador absolutamente conociendo las reglas del juego, y en este ambiente la discrecionalidad es el elemento, la fuente de poder de ese ambiente de inseguridad. La Constitución que elaboraron en Montecristi tiene ese elemento en casi todos sus artículos, la discrecionalidad y en ella cualquier cosa puede pasar, por eso las arañas en su propio hábitat, en la telaraña se pueden mover con facilidad de la izquierda a la derecha, de la derecha a la izquierda, según su conveniencia. En Illinois doy un discurso favoreciendo al libre mercado, pero me voy a Caracas y entonces saco a flote el discurso



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

politiquero de la lucha de clases y de la división del pueblo ecuatoriano, y del odio y la revancha entre los grupos económicos y sociales, con la facilidad de la araña en la telaraña, pero la araña se siente segura en ese ambiente de anarquía. Estamos totalmente en contra de todo lo que signifique institucionalidad paralela, por eso siempre manifestamos nuestra posición en contra de la creación de comisiones ad hoc, de las inmunidades, quienes no están en condiciones de recibir ese privilegio de acuerdo a los puntos de la democracia, pero votamos a favor de la inmunidad de la Comisión de Angostura que no aportó absolutamente nada para esclarecer ese hecho tan lamentable de nuestra historia y lo hicimos porque resulta que el oficialismo votó a favor de la inmunidad de la Comisión de la Verdad, porque la Comisión de la Verdad servía para los intereses de la telaraña, perseguir, crear odio, buscar la forma de revanchas entre todos los sectores del pueblo ecuatoriano, votamos a favor. Pero resulta que ahora Correa, es decir, el que tejió la telaraña y el que se siente seguro de la anarquía, nos regresa con un elemento que ya lo hemos manifestado, aumentado potencialmente, geoméricamente, que es la discrecionalidad, y entonces ahora ya no quieren la inmunidad solamente para los comisionados y para el Director Ejecutivo de esa Comisión que no aportó nada, sino que nos regresa y nos dice que la inmunidad es para el que se aparezca, para el que crea que debe tener inmunidad y seguramente si algún ecuatoriano acusa por la vía penal a otro ciudadano, este ciudadano dirá yo colaboré con la Comisión de Angostura y tengo inmunidad. Así, con esa irresponsabilidad manejan los temas políticos, económicos y sociales, por eso estamos, no sé si en el limbo la Asamblea Nacional o en algún otro lugar más allá del limbo. Creo que hemos aplicado la posibilidad de fiscalizar y estamos por el camino de aplicar la otra función primordial



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

del Estado que es la de legislar. Por eso, nosotros en este tema puntual vamos a votar en contra de la discrecionalidad, en contra del abuso de poder, en contra del doble discurso, en contra del limbo en el que tienen a los ecuatorianos y a favor siempre estaremos de la institucionalidad. Ojalá, ojalá no se creen otras comisiones fuera de la Asamblea Nacional para ver si nos sacan o no nos sacan del limbo, ya que no somos capaces nosotros mismo de fortalecer la institucionalidad de nuestro país y darle brillo a la democracia, recuperar el prestigio y el nombre del primer poder del Estado que es la Asamblea Nacional. Nosotros nos opondremos, también, a que se creen consultas pre-legislativas sobre cimientos podridos, sobre cimientos que están deslegitimados bajo la pérdida en el Pleno de la Asamblea Nacional de una moción mandatoria de todos los asambleístas del país. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Morales.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, señor Presidente. Estos temas son bastante importantes y los riesgos siempre están cuando la ley sale, cualquiera que sea, del poder Legislativo...-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Personal de apoyo verifique que funcione bien.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, señor Presidente, gracias, distinguido compañero. Cuando era periodista, también, cedía el micrófono. Es importante, señor Presidente y compañeros legisladores, para que exista un solo procedimiento, seguir entendiendo que la

① Constitución de Montecristi recogió el mismo modus operandi



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

constitucional de mil novecientos noventa y ocho, es decir, que el cuerpo legislativo elabora el proyecto de ley, lo aprueba en dos debates y se remite al Ejecutivo para que como colegislador haga las observaciones o a su vez disponga el archivo de la ley, y estamos viendo que la bancada de Alianza PAIS ha aportado para aprobar este proyecto de ley, sin embargo, el Ejecutivo hace una objeción parcial que desdice de los acuerdos y diálogos que tienen que entenderse existen entre los compañeros de una misma tienda política. Eso en cuanto al formulismo y al procedimiento legal constitucional. Así mismo, señor Presidente, la inmunidad no se otorga y nosotros con el criterio de la Corte Constitucional que se dio hace pocos días y que la semana pasada usted lo aplicó, si alguien demanda en contra de los asambleístas por otorgar un derecho que no se han ganado conforme al procedimiento constitucional podríamos ser sujetos de un proceso judicial de carácter penal e incluso de carácter civil con indemnizaciones, porque con esta inmunidad aquellas personas a las que se les está otorgando este ilegítimo derecho no sabemos cuál sea su alcance en la ejecución, amparados en esta burbuja que nosotros la tenemos por designación del pueblo, no porque nos han indicado o señalado que vengamos a defenderlo acá o que vengamos a legislar y fiscalizar, pero aquellas personas que constan como beneficiarias de este derecho ilegítimo otorgado pueden mal utilizar el mismo y nosotros estaríamos siendo los autores, cómplices y encubridores de este hecho inconstitucional. Por ello, compañeros legisladores, no obstante que haya regresado con objeción parcial del Presidente, nosotros nos mantenemos en no votar a favor de este proyecto de ley, porque va a ser un pésimo precedente que va a continuar siendo buscado por muchas personas, de hecho, a la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana, algunos



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

ciudadanos, valga la redundancia, que tienen interés particular en un tema han venido a solicitar si no podremos nosotros darles consiguiendo esta facilidad de la inmunidad y con absoluta claridad hemos manifestado que sean quienes fueren no podemos nosotros ni siquiera pensar en que se les puede conseguir aquello. Pero con este precedente, esta Asamblea está entregando algo que la ley Orgánica de la Función Legislativa en ninguno de sus articulados nos otorga la facultad; de igual forma la Constitución, no nos da esa posibilidad, de entregar un derecho constitucional a cualquier ciudadano, por más delicado que sea. Hemos visto que el señor juez y el señor Fiscal del Oriente ecuatoriano, con valentía hay que reconocer, han iniciado un proceso penal con carácter, de incluso, notificación por exhorto a nivel internacional al candidato presidencial de Colombia, sin tener inmunidad. Los jueces y fiscales no tienen inmunidad y, sin embargo, están siguiendo un proceso que tiene connotación internacional. Para qué les vamos a dar a los miembros de una comisión investigadora esta inmunidad, ¿qué van a decir?, ¿qué van a hacer? Nosotros pensamos, que más del alcance de lo que están haciendo estas autoridades de la Función Judicial y Ministerio Público, no tendrían más alcance, vuelvo a repetir, estos miembros de la Comisión de Angostura. Por lo tanto, pido que en esta Asamblea o al menos rechazemos esta ley y peor, todavía, el veto presidencial que no es otra cosa, la objeción parcial, que no es otra cosa que ingerir, introducirse en la Función Legislativa como ya lo ha anunciado en la Ley de Aguas, que salga como salga de aquí va a ordenar el archivo de la ley y no se mantiene la autoridad única del agua. Por lo tanto, señor Presidente, nosotros rechazamos desde el inicio de este procedimiento, y no aceptamos que esta ley sea aprobada.

Gracias, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Almeida.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Señor Presidente: Como miembro de la Comisión de Justicia, definitivamente, creo que tenemos que actuar con apego a la verdad, a la ley y a la Constitución. El problema de los ecuatorianos es que solo somos grupos y no somos un equipo, somos el país de los desacuerdos. El país está reclamando día a día, señor Presidente, que al menos haya un acuerdo mínimo para sacarnos de la postración, de la crisis económica, de la falta de empleo, para encontrar ese *sumak kawsai* o buen vivir, para lograr esas excelencias dicen otros. Por ello, señor Presidente, creo que es injusto, totalmente inconstitucional que pretendamos ahora darle inmunidad a alguien que no puede tenerla; ninguna Comisión extra, porque esos se llaman tribunales especiales, puede tener una inmunidad; la única inmunidad contemplada es la que tiene la Asamblea y son sus miembros que componen la Asamblea Nacional los que gozan de esa inmunidad para que el pueblo ecuatoriano de una u otra manera sea defendido o sea, pues, representado. El Defensor del Pueblo que es una institución, el defensor, no es la defensoría, el defensor se llama, es la otra persona, ahora quieren darle hasta al conserje de una Comisión que no dijo nada; de una Comisión que, definitivamente, no investigó nada, cuál era el concepto fundamental del ataque a Angostura; por lo tanto, es injusto, es ilegal, es inconstitucional que el Pleno apruebe este cambio por lo que planteo así mismo que se vote en contra, para justamente, la representación de las cosas que están mal hechas, señor Presidente. Muchas gracias.-----

Q EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Augusta Calle.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Compañero Presidente, colegas asambleístas: Nuevamente llega acá a la Asamblea el tema de la Comisión de Angostura, ahora, con un veto de la Presidencia de la República que pretende en el artículo cuatro entregar la inmunidad, no solamente a los ociosos comisionados que hicieron, que gastaron más de doscientos treinta y dos mil dólares, sino también a todos aquellos que han aportado, que han ido a informar, a todos, a todo el que haya participado, a la telefonista, a todos se les entregará inmunidad. Quisiera decirles que el día de ayer uno de los más importantes periodistas de Colombia, el señor Hollman Morris denunció en nuestro país como lo hizo en su país y ayer lo publicó en la revista Semana de Colombia, que el gobierno de Álvaro Uribe fabricó las pruebas para inculpar al Gobierno ecuatoriano en su relación con las FARC, y no lo dice Hollman Morris porque se le ha ocurrido o porque ha hecho una deducción, sino porque existe este rato en Colombia una investigación contra el Presidente de ese país por haber fabricado pruebas en contra del Gobierno ecuatoriano, porque se ha descubierto por denuncias de los agentes del DAS toda una red de espionaje contra gente de la izquierda ecuatoriana, venezolana y contra Cuba,.Eso ya no es una suposición, es una prueba concreta por la que el presidente Álvaro Uribe está siendo enjuiciado; sin embargo, el informe de Angostura se basó en los reportes de prensa, porque ese es el noventa por ciento del informe que hicieron periodistas oficiosos que cogieron esos informes de inteligencia colombiana para enlodar a su país y a su Gobierno, y entre esas personas me enlodaron, destruyeron mi honra y mi seguridad, era a esos periodistas a los que se les va a dar inmunidad, porque ellos han aportado con el noventa por ciento del informe de Angostura. Apelo a la serenidad pero también a la ecuanimidad de los asambleístas, y pido,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

que ya que aprobaron la inmunidad en la sesión anterior, al menos no se apruebe el veto del señor Presidente de la República. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Aguirre.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Señor Presidente, señoritas, señoras, señores legisladores: Siempre estaremos a favor de la verdad, no la verdad a medias, no la verdad manipulada, no la verdad con patente de corso sino solamente la verdad, la verdad que triunfe más allá de una Comisión. Hoy escuchamos que si la Comisión ha sido eficiente o ineficiente, quienes hemos criticado y en su debido momento, inclusive aprobamos para que se dé la inmunidad a diferentes actores de esta Comisión, hoy nos sentimos defraudados, ¿por qué? Porque la gula de poder de este Gobierno no termina ahí, se dio inmunidad a una Comisión y hoy se pretende dar a los amigos, a quienes están al lado, a quienes creen decir la verdad y a quienes creen y pretenden tener información para manipular la única verdad que el pueblo no lo conoce; una Comisión que con contadas excepciones no ha demostrado un profesionalismo y que no ha fortalecido ni la ética ni la moral de un informe que se ha dado a medias al país, esto ha quedado en el aire. La verdad, nadie conoce del pueblo ecuatoriano de lo que pasó en Angostura; se ha llamado violación de derechos humanos solamente a lo que pasó en Angostura con la violación de la hermana República de Colombia hacia Ecuador y parece que los ecuatorianos no hemos comenzado hacer justicia en casa, ¿o no es violación de derechos humanos, también, lo que ha sucedido en los diferentes momentos en nuestro país? Tal vez algunos legisladores en sus adentros se



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

respondan, tal vez no es violación de derechos humanos lo que pasó en Dayuma, tal vez no es violación de derechos humanos lo que pasó con los universitarios de Guayaquil, tal vez no es violación de derechos humanos el golpe de Estado que se dio en el año dos mil siete al Congreso Nacional, tal vez no es violación de derechos humanos lo que hace el presidente Correa en algunas cadenas sabatinas los días sábados, violando el artículo once, numeral dos, contra la honra, la ética, la moral y el buen nombre de diferentes ecuatorianas y ecuatorianos. Creo que la única solución sería crear diferentes comisiones cada mes, para que se analicen las violaciones de derechos humanos, pero comenzando primero por Carondelet, primero comenzando con su Presidente, quien ha sido el patrocinador de la nueva Constitución y quien le ha pisoteado, comenzando en la majestuosidad de Carondelet. Esta Comisión de Angostura que carece de legitimidad y que no ha dicho la verdad y que hoy pretenden tener más inmunidad. La pregunta es, ¿inmunidad para qué? Si la verdad tal vez sesgada en una orientación gobiernista o en pretender escuchar lo que el Gobierno o el régimen de turno hoy quiera o pretenda dar luces al mundo. Las diferentes aristas, señor Presidente y señores legisladores, de los derechos humanos, realmente se han enraizado en nuestro país, la violación flagrante de derechos humanos. Recién acabamos de palpar una situación que hemos vivido la semana anterior, referente a la Ley de Aguas. ¿Qué, no es violación de derechos humanos atropellar a nuestros campesinos, a nuestros indígenas, que lo único que están pidiendo es respeto cuando sus derechos son vulnerados? Eso no son derechos humanos o solamente tienen derechos humanos quienes hoy con patente de corso de jueces o de gobiernistas pretenden inculpar y decir este es culpable y si la Comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

que se crea debe tener inmunidad o no, para que pretenda decir la verdad predirigida desde Carondelet. No, señores legisladores, como Legislador, no me puedo prestar a esta complicidad y encubrimiento, si Correa quiere violar la Constitución que la siga violando, como lo ha hecho desde que asumió su mandato constitucional. El artículo ciento veintiocho de la Constitución es muy claro, que da y declara inmunidad a los legisladores que hemos ganado legítimamente y democráticamente ante unas elecciones populares, eso está tipificado dentro de la Constitución y eso es para fortalecer la democracia de los pueblos. Hoy, la vulneración de los derechos humanos ante la honra, la moral y la ética de muchos ecuatorianos, dónde están las comisiones para defender esta violación de nuestro pueblo, dónde está la comisión para no permitir que nuevamente el señor Correa siga violando los derechos del país. Muchos dirán, nos encanta como habla el presidente Correa, pero muchos también discreparán y no estaremos de acuerdo en tantos insultos, mofas y monólogos con nuestro dinero, para acosar a los diferentes sectores que no piensan con el pensamiento, valga la redundancia, de una revolución ciudadana. Hago un llamado a todos los señores legisladores, que recapacitemos y que no permitamos que se sigan creando estos proyectos de ley de una forma abusiva desde el Poder Ejecutivo, aunque tenga la facultad de hacerlo, con pretensiones políticas ideologizadas, que la única solución que conllevan es crear más conflictos. El pueblo ecuatoriano quiere una sola verdad, una verdad que tenga trabajo, una verdad que tenga seguridad jurídica, una verdad que tenga medicinas para un pueblo enfermo que hoy se está viendo solapado ante una crisis nacional, una verdad que se sustente en el manejo coherente, jurídico y disciplinado de los recursos del Estado. No queremos más deuda externa, no queremos ver cómo se



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

puede solventar un vacío fiscal de cuatro mil millones de dólares, queremos que se rebaje más bien el excesivo gasto público, esa es la única verdad que quiere el pueblo, así como queremos la verdad en Angostura, pero no una verdad prepagada, una verdad absoluta, en donde los valores morales, éticos y espirituales triunfen, más no una Comisión solapada en patente de corso, inmunidad, para ellos sus actores, cómplices y encubridores. El Ecuador y la Asamblea Nacional que es el máximo organismo en toma de decisiones a nivel del país, estaremos atentos a que esta Comisión que hoy pretende perennizarse sin informes valederos para el país, diga una sola verdad, pero una verdad ética y moralista, más no una verdad manipulada por un Gobierno que la gula de poder se resbala de sus propios límites. Es por eso, señor Presidente y señores legisladores, nuestro partido estará en contra de esta situación, porque no creemos en la manipulación y más aún, en la intromisión de dar a quien no le corresponde, una inmunidad que no se merecen ni se merecerán. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya no tengo más solicitudes de primera intervención. Segunda intervención, asambleísta María Paula Romo.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Gracias, Presidente. Permítame hacer memoria de algunas cosas, porque estoy muy sorprendida de lo que ha pasado en este corto debate sobre una objeción a tres artículos, que básicamente son de forma, en una ley que ya fue aprobada en su fondo, que es otorgar la inmunidad. Pero hay algunas cosas que me preocupan y creo que no hay que perder la memoria. Luego del ataque de Angostura, un ataque, un bombardeo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

otro país a territorio ecuatoriano, una cosa gravísima, ¿quién pidió la Comisión? una Comisión independiente del Gobierno para que investigue, la oposición pidió la Comisión. Hagamos un poco de memoria, nosotros no nombramos la Comisión de buena voluntad, la oposición fue la que propuso y el presidente Correa en un gesto de buena voluntad en una reunión internacional dijo y se comprometió frente a otros gobiernos de otros países, a conformar una Comisión con funcionarios ajenos al Gobierno y la conformó por pedido de la oposición, señor Presidente. Y luego hagamos un poco más de memoria, ¿quién pidió inmunidad para la Comisión de Angostura?, no fuimos nosotros. Inmunidad para la Comisión de Angostura pidió la propia Comisión de Angostura, en algunas cartas al Presidente de la República y en otra dirigida a usted, señor Presidente de la Asamblea y luego pidieron inmunidad, y luego publicaron el informe y el doctor Pancho Huerta le dijo al país que ya no quería la inmunidad, pero si ni ellos quieren la inmunidad y se publicó el informe hace varios meses y nadie les ha demandado y el informe es tan malo, que ni siquiera los colegas de la oposición ni los sectores de la oposición han podido explotarlo para poder hacerle daño al Gobierno, porque es una recolección de periódicos, lo que en el colegio a uno le enseñaban que era una hemeroteca, ellos pidieron la inmunidad y luego ellos dijeron que ya no querían la inmunidad. Y luego se hizo una votación aquí, señor Presidente, y con qué votos se aprobó la inmunidad para la Comisión de Angostura, con los votos de la oposición, porque aparentemente en su discurso político, querían forzarnos a darle a la Comisión de Angostura el mismo trato que a la Comisión de la Verdad. Los colegas asambleístas de la oposición aprobaron el informe que le otorga inmunidad a la Comisión de Angostura. Hagamos un poco de memoria,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

porque ahora parece que todo esto estaría maquinado desde el Movimiento PAIS o desde el Gobierno Nacional y nada más alejado de eso, yo no sé como podemos perder la memoria en tan pocas semanas, señor Presidente, y por eso me parece que estas cosas deben aclararse antes de la votación. Si la Comisión de Angostura hubiera hecho bien su trabajo, porque eso no es lo que estamos discutiendo, ojalá hubiera una oportunidad para hacerlo. Si la Comisión de Angostura hubiera hecho bien su trabajo, habría hablado de lo que aquí dijo la asambleísta María Augusta Calle, de como se fraguaron las pruebas, de como hay una serie de cosas, de fantasías, de ilusión, de mucha mala intención, que no tienen que ver con la realidad de lo que pasó en esos días. La Comisión de Angostura aún no nos ha entregado la verdad, si la Comisión de Angostura habría hecho bien su trabajo, no habría publicado un informe borrador que todavía tiene notas entre paréntesis que dice falta verificar estos datos, eso es el informe de Angostura. Es tan malo que ni siquiera han podido traerlo a este Pleno para atacarnos a nosotros como habría sido su intención. Y quiero decir algo más, si durante estos últimos treinta años la Fiscalía y la Función Judicial hubiera hecho bien su trabajo tampoco se habría necesitado Comisión de la Verdad. Si el aparato judicial en este país pudiera ser digno de lo que merece una democracia, no se necesitaría ninguna Comisión adicional y nada por fuera de los órganos del Estado para hacer la investigación y sancionar a los culpables, no se ha hecho. La votación sobre la objeción del Presidente para la Comisión de Angostura, compañeros, es irrelevante, la inmunidad está aprobada, hay tres observaciones de forma, y creo que cada uno de nosotros podremos votar según lo consideremos conveniente, pero la inmunidad se decidió hace casi un mes y se decidió con los votos de la oposición,

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

así que cada uno podrá votar en el sentido que le parezca necesario, conveniente para la ley, pero no perdamos la memoria y pretendamos hacer de éste un motivo para atacar al Gobierno. Además, precisamente, desde quienes propusieron la Comisión, siguieron la investigación, saben que es muy mala y de quienes aprobaron la inmunidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención de Rodolfo Baquerizo cierro el debate.-----

EL ASAMBLEÍSTA BAQUERIZO RODOLFO. Gracias, señor Presidente. Efectivamente, creo que la intervención de la colega asambleísta María Paula Romo ha sido muy pertinente para refrescarnos la memoria, pero parece que a veces cuando a uno le quieren refrescar la memoria a los demás, corre el riesgo de que también le refresquen la memoria a la persona que actúa de refrescador o refrescadora. Efectivamente, el señor Presidente de la República ofreció crear una Comisión para que investigue lo sucedido en Angostura, entiendo yo que no tanto porque la oposición se lo hubiera pedido sino porque era un deseo fundamental y bien intencionado del Presidente de la República, de que se determine qué mismo fue lo que pasó en Angostura. Pero, yo no recuerdo que, en ningún momento, cuando la oposición habló de que se creara, de que se concretara el ofrecimiento presidencial y se creara de verdad la famosa Comisión, en ningún momento se pidió la inmunidad. Como bien dijo la asambleísta Romo, la inmunidad la pidió la propia Comisión por boca de su Presidente, quien luego también es verdad lo que dijo María Paula, dijo que ya no la quería. Pero respecto a refrescarnos la memoria que la inmunidad se aprobó en esta Asamblea con los votos de la

①



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

oposición, eso solo sería posible si se hubieran virado, pues, a la oposición algunos de los de PAIS que votaron a favor, como consta claramente en los registros de esta Asamblea. Yo recuerdo perfectamente, en la rectificación de la votación y me acuerdo también, que ese día conversamos con dos o tres compañeros de PAIS sobre la votación y comentaban que habíamos, en el lado de la oposición, dado el discurso como que parecía que íbamos a votar en contra y luego terminamos votando a favor. Le recuerdo que la oposición de este lado no tiene sesenta y tres votos, o sea, que era imposible que hubiéramos podido aprobar la inmunidad a la Comisión de Angostura, que entre paréntesis concuerdo también con María Paula Romo, ha hecho pésimo trabajo, con solo los votos de la oposición, pues. Hubo algunos y bastantes votos de PAIS que apoyaron la inmunidad y hubo también muchas malas caras en la bancada oficialista, cuando parte de sus compañeros votaron por la inmunidad. Entonces, si vamos a hacer memoria, hagamos la memoria completa. Ahora, el señor Presidente de la República en uso de sus facultades y atribuciones constitucionales, ha mandado un veto parcial sobre tres temas, de los cuales yo creo que si bien es cierto, dos podrían ser considerados formales y no tiene importancia el resultado de la votación, pero el primero no, no es formal, porque volviendo a tomar las palabras de algunos asambleístas, si nadie termina pidiendo la inmunidad, si el propio Presidente de la Comisión dice ya no quiero la inmunidad, entonces, dónde está la lógica del Presidente de la República o de sus asesores legales, que quieren ampliar la inmunidad, una inmunidad que según, si no le he entendido mal a la asambleísta Romo, no la merece nadie, porque se la quiere ampliar, eso sí no tiene ningún sentido, es como que se diga que nadie merece un premio, pero entonces se lo vamos a dar a todos, porque



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

nadie lo merece. Si Juanito alguna vez dijo algo relacionado con Angostura, entonces, cómo lo pueden enjuiciar, pese a que el trabajo, como bien a dicho la asambleísta Romo, es un borrador tan mal hecho, que ni siquiera se lo puede traer al Pleno para discutirlo, de qué juicio estamos hablando. Si lo que ha hecho la Comisión de Angostura no amerita nada, porque no dice nada, aparte de sus posiciones y en eso concuerdo como concordé hace algún tiempo en el otro debate con la asambleísta Calle, no puede ser que una Comisión empiece a hablar en potenciales; podría haber estado, se podría haber reunido, podría haber pensado y también podría ser pájaro, pues, a este paso. Entonces, por qué se quiere ampliar la inmunidad. Ahora resulta que, si no entiendo mal, al menos el discurso de María Paula, parecería que esta inmunidad que se le dio a Angostura no está bien dada, pero como esto es formal, entonces ampliémosla a todo el mundo, no entiendo nada, porque si algo que se concede con discusiones serias sobre si fue constitucional o no hacerlo, está mal, no logro entender el argumento para ampliarla a más personas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA BAQUERIZO RODOLFO. Muchas gracias, señor Presidente, hasta ahí no más. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, consulte a la sala si tuvo apoyo la moción de la asambleísta María Paula en su momento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción presentada



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

por la asambleísta María Paula Romo, en el sentido de que se acepte totalmente la objeción parcial presentada por el señor Presidente de la República, al proyecto de Ley de Protección e Inmunidad de la Comisión encargada de investigar y establecer los hechos relacionados con lo acontecido en Angostura, el primero de marzo de dos mil 2008. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules, verifiquen que diga la palabra “registrado” en la base del voto electrónico. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren debidamente insertas en sus curules en la base para el voto electrónico. Noventa y tres asambleístas presentes en la sala. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, consignen su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Veintiocho votos afirmativos, treinta y cinco negativos, un blanco, veintinueve abstenciones. No ha sido aceptada la moción, señor Presidente. Por pedido del señor asambleísta Henry Cují, se vuelve a poner a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción presentada por la asambleísta María Paula Romo, para que se acepte la objeción parcial presentada por el señor Presidente de la República al proyecto de Protección e Inmunidad de la Comisión encargada de investigar y establecer los hechos relacionados con lo acontecido en Angostura, el 01 de marzo de 2008, estaríamos volviendo a votar el allanamiento. Señores asambleístas, estaban noventa y tres asambleístas, por favor, retiren dos asambleístas la tarjeta. El señor asambleísta Yantalema y el señor asambleísta Yandri Brunner no estaban registrados y sí estaban presentes. Noventa y cinco asambleístas presentes. Continúe, señor operador. Señores asambleístas, voten, por favor. Presente los resultados, por favor.

① Treinta y cuatro votos afirmativos, treinta y siete negativos, un blanco,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

veintitrés abstenciones, no ha sido aceptada la moción, señor Presidente.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA LENÍN. Yo no he votado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No voy a poder impedir la reconsideración, solo les hago notar que la falta de votos significa que queda vigente el texto del Presidente. Vea quien es el que propone la reconsideración y votamos la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el señor asambleísta Gilmar Gutiérrez está pidiendo la reconsideración de la votación. Señores asambleístas, por pedido y moción del señor asambleísta Gilmar Gutiérrez, se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la reconsideración de la votación últimamente efectuada. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. En este proceso de reconsideración pueden actuar todos los señores asambleístas. Noventa y nueve asambleístas presentes en la sala. Continúe, señor operador. Recuerden que se está votando la reconsideración de la votación. Señores asambleístas, consignen su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Cuatro votos afirmativos, ochenta y tres negativos, un blanco, once abstenciones. Señor Presidente, se ha negado el pedido de reconsideración.-----

② EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto, señor Secretario.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

**VII**

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado". Señor Presidente, se ha entregado a todos los señores asambleístas el informe presentado por la Comisión que con su autorización procedo a dar lectura. "Señor arquitecto Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Adjunto al presente el informe de mayoría para primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, de conformidad con el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Aprovecho la ocasión para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Francisco Velasco Andrade, Presidente, de la Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Objeto: El presente tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, que fue asignado a la Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Antecedentes: Mediante Memorando No. SAN-2010-107 con fecha 21 de enero de 2010, suscrito por el doctor Francisco Vergara O., Secretario General de la Asamblea Nacional, se notificó a la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, con la calificación y petición de inicio del trámite del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

Tributario y su Regulación y Control avocó conocimiento de la designación del mencionado proyecto de Ley en la sesión número 33 del 27 de enero de 2010. La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, puso en conocimiento del proyecto a las y los asambleístas y a la ciudadanía en general a través del portal Web de la Asamblea Nacional y mediante correos electrónicos masivos a los que se adjuntó el proyecto. Por correo común se envió también la propuesta a distintos sectores e instituciones, entre ellas: Superintendencia de Bancos y Seguros y Banco Central del Ecuador. La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, dentro del proceso de debate, recibió en Comisión General a: el 15 de marzo de 2010, al economista Abelardo Pachano experto económico, al economista Fernando Pozo, Presidente de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador y al economista Mauricio Pozo, ex Ministro de Economía y Finanzas; el 16 de marzo de 2010, a los economistas Hugo Jácome y Marco Naranjo, catedráticos de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO); el 17 de marzo de 2010, al economista Diego Borja, Ministro Coordinador de la Política Económica, al ingeniero Christian Ruiz, Gerente General del Banco Central del Ecuador, (BCE), a la economista Verónica de Rocío Legarda, Subgerente General del Banco Central del Ecuador y al señor Andrés Araúz, Director General Bancario del Banco Central del Ecuador; el 29 de marzo de 2010, al economista Marco López, representante del Observatorio de la Política Fiscal y el economista Iván Velasteguí Superintendente de Bancos y Seguros. El 16 de marzo de 2010, la

② Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

Tributario y su Regulación y Control solicitó al Presidente de la Asamblea Nacional una prórroga que se concedió mediante Memorando No. SAN-2010-296. La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, recibió en Comisión General el 7 de abril de 2010 a: el economista Diego Borja, Presidente del Directorio del Banco Central del Ecuador; al ingeniero Christian Ruiz, Gerente General del Banco Central del Ecuador; a la economista Verónica del Rocío Legarda, Subgerente General del Banco Central del Ecuador y al señor Andrés Araúz, Director General Bancario del Banco Central del Ecuador, para responder preguntas de los asambleístas de la Comisión. Análisis y razonamiento: El proyecto de Ley remitido por el Ejecutivo a la Asamblea Nacional propone realizar la siguiente reforma a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado: “Artículo 1. Deróguese el artículo 2 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. Disposición Transitoria. Facúltese al Directorio del Banco Central para realizar un balance único y fusionar los que se extingan por esta ley”. En su parte medular, el proyecto plantea lo siguiente: La derogatoria del artículo que obliga al Banco Central del Ecuador a mantener cuatros sistemas con contabilidad de forma separada e independiente; esto en función de que la actual Constitución de la República del Ecuador integra el manejo económico del Estado y establece que las políticas antes controladas y aplicadas por el Banco Central del Ecuador sean hoy manejadas por el Ejecutivo. Marco conceptual. El Sistema de Balances del Artículo 2 fue incluido en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, debido a la adopción de la dolarización oficial de la economía. En el diseño de los sistemas se incluye el sistema de canje (emisión fraccionaria), sistema de reservas financieras (encaje y depósitos del sistema financiero), el sistema de



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

operaciones (depósitos principalmente del sector público no financiero) y el sistema de otras operaciones (patrimonio y ciertos depósitos). El objetivo de la creación de los sistemas dentro del Balance del Banco Central del Ecuador es proporcionar información a los agentes económicos sobre el respaldo que tienen los principales pasivos que mantiene la institución, dependiendo de su exigibilidad. Sistema de Canje. Con el fin de facilitar las transacciones en la economía nacional, el Banco Central, facultado por ley, emite y pone en circulación moneda fraccionaria nacional, cuyo valor nominal está respaldado en su totalidad con moneda americana (dólares). El objeto de éste es dar confianza al sistema económico en el caso de que si se presenta el escenario de necesidad de dólares por parte del público, se tenga la capacidad de responder. El Sistema de Canje registra en el Activo de la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad y en el Pasivo las especies monetarias en circulación (fraccionario). Con los datos proporcionados por el Banco Central del Ecuador se observa que al 28 de febrero del 2010 se tienen en este sistema 77.4 millones de dólares. Sistema de Reserva Financiera. Dentro de este sistema se encuentran los depósitos del sistema financiero público y privado realizados principalmente por encaje, los cuales están respaldados en activos de alta liquidez, con el propósito de garantizar las necesidades inmediatas de recursos para un óptimo flujo de operaciones de las instituciones financieras y de éstas con el público en general. Es decir, si los depositantes requieren liquidez del sistema financiero, pueden acudir al Banco Central del Ecuador para realizar el retiro de dinero necesario para cubrir este requerimiento. El Sistema de Reserva registra en el Activo la parte necesaria de la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad y en el Pasivo los Depósitos de Instituciones Financieras. Al 28 de febrero del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

2010, el Banco Central del Ecuador registró en este sistema 1.445 millones de dólares. Sistema de Operaciones del Banco Central del Ecuador. En el pasivo se registran los depósitos del Sector Público no Financiero, Endeudamiento del Sector Externo (cartas de crédito), Depósitos del Sector Privado. En el Activo se registran la parte correspondiente de la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad, Aportes a Organismos Internacionales e Inversiones en Residentes. Al 28 de febrero de 2010, el Banco Central del Ecuador, registra en el Activo 1.117 millones de dólares y en el Pasivo 1.025,3 millones de dólares. El déficit se da por la venta a precio cero, de los Bonos denominados "AGD" 98-17 al Ministerio de Finanzas. El Banco Central del Ecuador publicó los reportes de los cuatro sistemas del balance con datos a noviembre del 2008, y a partir de esa fecha los mismos no se publicaron por el desequilibrio indicado en el párrafo anterior, debido a que la ley no permite compensar activos y pasivos entre sistemas. Sistema de Otras Operaciones. En el cuarto sistema, la ley señala que se registren el resto de cuentas incluyendo el patrimonio y cuentas de resultados. Este artículo fue reformado en dos partes mediante la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera. Por una parte, se incluyeron las "inversiones en instrumentos financieros por residentes" dentro de los activos del sistema de operaciones (literal c); en base a la regulación 200-2009 del 24 de septiembre de 2009, se reguló la inversión doméstica del ahorro público. También se eliminó del mismo literal la mención a los bonos del Estado (Bonos AGD) por la venta de los mismos al Ministerio de Finanzas a precios cero. Criterios sobre el Proyecto de Ley. Comparecencia de Abelardo Pachano, experto económico. El economista Pachano, en la sesión No. 37 del 15 de marzo de 2010, señaló que esta reforma a la ley tiene un contenido y



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

trascendencia importante que puede ser decisiva en la paz futura del país. Pachano afirma que el artículo 2 de la ley RMBE tiene reglas claras de las responsabilidades del Banco Central del Ecuador (BCE), en el funcionamiento del Ecuador. En estas reglas se elimina cualquier discrecionalidad en el manejo de la dolarización, tal como en la Unión Europea donde existen reglas claras sin discrecionalidades de los Bancos Centrales. Según su criterio, el Banco Central del Ecuador, tiene dos grandes responsabilidades: 1) En función de que el Banco Central del Ecuador, no es un banco emisor, se convierte en un depositario de la caja de dólares que tiene la República, dado que la dolarización es un sistema de caja. 2) El Banco Central del Ecuador, es el eje del sistema de pagos del país, por lo que es importante la normativa establecida en el artículo 2 para mantener la estabilidad del sistema financiero. Si el Banco Central del Ecuador tiene liquidez, esto da tranquilidad a la economía ecuatoriana; de no tenerla se pone en juego la dolarización, por lo que no es conveniente que se convierta en un banco comercial y poner en riesgo al sistema financiero. Al eliminar el artículo 2, el país tiene el mensaje que la dolarización está en riesgo. Comparecencia de Fernando Pozo, Presidente de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador. La reforma propuesta busca eliminar el artículo 2 de la Ley de Régimen Monetario. Al eliminarse este artículo, se eliminarán los cuatro sistemas que se crearon para garantizar las deudas del Banco Central del Ecuador con los ecuatorianos. Adicionalmente, el artículo que se pretende derogar obliga al Banco Central del Ecuador a publicar semanalmente los cuatro sistemas. La existencia de los cuatro sistemas es importantes por: 1. Transparencia. La existencia de los sistemas claramente delimitados y la obligación de publicarlos semanalmente da mucha transparencia a las finanzas del



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

Banco Central del Ecuador, porque permite determinar en todo momento la solvencia de los diferentes pasivos de la institución. 2. Respaldo de los depositantes. Cuando una persona deposita dinero en un banco, una parte de su depósito debe ser enviado en forma de “encaje bancario” al Banco Central. Por lo tanto, el encaje que los bancos colocan en el Banco Central del Ecuador es dinero de todos los depositantes. Los sistemas permiten diferenciar claramente el respaldo que tienen estos depositantes y el resto de obligaciones del Banco Central. 3. Sistema de Pagos. El encaje bancario también sirve para facilitar los pagos entre clientes de diferentes bancos y entre personas privadas y el Gobierno, dándole mayor dinamismo a la economía del país y seguridad en las transacciones. Un ejemplo de un avance reciente en este sentido es el nuevo sistema de pago del bono solidario que beneficia a más de un millón y medio de familias de escasos recursos. A partir de la reforma de la Ley de Régimen Monetario del año 2008, se ha modificado la composición de los activos del Banco Central cuando: se eliminó los bonos del Gobierno por alrededor de US\$ 1.000 millones y se utilizó el monto correspondiente a la revalorización del oro por US\$ 500 millones. Así se aprecia que disminuyen las reservas de libre disponibilidad y aumenta otro tipo de activos de largo plazo por más de US\$ 500 millones que no tiene la seguridad y liquidez de las reservas internacionales de libre disponibilidad. Es importante que se realice una auditoría para verificar la calidad crediticia y de liquidez de las reservas internacionales de libre disponibilidad y que permitan cubrir los sistemas del balance del Banco Central de acuerdo a la Ley vigente. Comparecencia de Mauricio Pozo, ex-Ministro de Economía. La economía se dolarizó a través de una ley, con lo cual el Banco Central realizó el cambio de los sucres por dólares. Esto representó 450



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

millones de dólares en circulación y conformó el primer sistema del Balance del Banco Central. Los recursos que no canjearon en sucres por dólares pasaron a conformar los demás sistemas del balance. El concepto de Reserva Internacional de Libre Disponibilidad es para el dueño de la cuenta, en este caso para cada depositante en el Banco Central del Ecuador. Si se tiene un solo sistema no puede identificar el dueño de la cuenta; es decir, apropiarse de una liquidez de uno de los depositantes. El problema de eliminar los sistemas es que se quita transparencia al registro contable de los depósitos. Si el Balance no se transparente y el uso de los recursos de los depositantes (gobiernos, bancos, etcétera), puede manejarse por parte del Gobierno Central, entonces se pone en riesgo la dolarización. Comparecencia de Hugo Jácome y Marco Naranjo, catedráticos de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). En dolarización oficial de la economía es de fundamental importancia realizar una reforma completa de la Banca Pública, empezando por el Banco Central del Ecuador, el cual debe convertirse en Banco de Desarrollo, de manera que los recursos del sector público se depositan en dicho banco y éste los traslada al exterior, o los reinvierte para que sirvan para el financiamiento de la actividad productiva nacional, especialmente de la recuperación petrolera, la infraestructura hidroeléctrica y la vivienda de carácter popular. La llamada Reserva Internacional de Libre Disponibilidad (RILD) es la cuenta del activo de los balances del Banco Central del Ecuador que respalda el dinero fraccionario emitido por dicho banco y que cumple con los principios de la partida doble para los depósitos del sistema financiero público y privado, los depósitos del sector público no financiero, los depósitos de particulares, entre otros depósitos. Esta

① cuenta es reserva, en estricto sentido, únicamente para el respaldo del



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

dinero fraccionario, el cual es totalmente convertible y fue utilizado como parte mínima en el canje de sucres por dólares en el proceso de dolarización oficial de la economía del país. Por el contrario, para los depósitos del sector público y privado en el Banco Central, la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad, es únicamente la cuenta de activo que posibilita el cumplimiento de los principios de la partida doble. El Banco Central, siguiendo políticas conservadoras y, sobre todo, bajo criterios equivocados sobre los depósitos de ahorro del sector público, a los que ha tratado como Reserva Monetaria Internacional, ha depositado en el extranjero más de 5.000 millones de dólares que podrían servir para dinamizar la economía nacional y, especialmente, para recuperar y promover sectores de notable importancia para el desarrollo como son el petrolero, la electricidad y la vivienda. Se puede afirmar que el esfuerzo del ahorro público ha servido para el desarrollo del crédito y el financiamiento de la actividad productiva de los países del primer mundo, que es en los cuales se han depositado el mencionado ahorro. Adicionalmente, es necesario insistir que un país con dolarización no requiere de ninguna Reserva, pues los choques exógenos solo pueden ser enfrentados en base a cambios en las cantidades reales y no en las nominales, lo que significa que de ninguna manera se podría utilizar la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad para cubrir eventuales choques porque, además, dicha Reserva Internacional de Libre Disponibilidad no le pertenece al Banco Central sino a los depositantes. Con estos antecedentes, resulta urgente que el ahorro público, que se encuentra depositado en el Banco Central del Ecuador y que ha sido llamado Reserva Internacional de Libre Disponibilidad, sea canalizado hacia el desarrollo nacional, especialmente hacia la recuperación de la actividad petrolera estatal, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

infraestructura hidroeléctrica y la construcción de soluciones habitacionales populares y medias. De manera que, en conclusión, resulta perentorio efectuar las reformas que sean del caso a fin de que el Banco Central del Ecuador canalice el ahorro público, representado en la Reserva Internacional de Libe Disponibilidad, a las actividades que urgentemente demanda el desarrollo económico de la República. Comparecencia de Christian Ruiz, Verónica Legarda y Andrés Araúz, directivos del Banco Central del Ecuador. El propósito del proyecto de ley es transparentar la contabilidad del Banco Central del Ecuador y no generar ningún tipo de inestabilidad financiera ni desconfianza en la ciudadanía ni en los agentes económicos. Por lo tanto, no se estima conveniente que se apruebe esta reforma de ley tal como ha sido propuesta. Propone que el proyecto sea reformado en los siguientes ámbitos: En primer lugar, se debe contemplar que el Banco Central del Ecuador tiene un solo balance y los sistemas son solo esquemas de presentación de la información. Por lo tanto, se debe omitir la disposición transitoria del proyecto de ley. Los sistemas de canje de reservas financieras sí deben estar respaldados por activos externos líquidos para no generar desconfianza en los tenedores de especie fraccionaria ni de los depositantes del sistema financiero. Es objetivo de esta administración realizar inversiones en instrumentos financieros emitidos por residentes, por lo cual se considera que la redacción relativa al sistema de operaciones debe mantener este principio, lo cual implica que no necesariamente todos los activos de este sistema son disponibles inmediatamente. Esto reclama una elección de política respecto al rol de un Banco Central con respecto al financiamiento para el desarrollo. En virtud de lo señalado, se considera que los sistemas de canje y de reserva financiera no deben ser modificados, dado que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

entiende que no es objetivo de la reforma generar desconfianza en la ciudadanía sino transparentar el régimen de balance del Banco Central. Se propone fusionar los sistemas de operaciones y de otras operaciones con el fin de eliminar potenciales descalces entre ellos bajo el mismo concepto de ahorro público. Con esta fusión también se pretende organizar de mejor manera la liquidez de los activos entre esos dos balances. Comparecencia de Marco López. Observatorio de la Política Fiscal. Marco López afirmó en su exposición que la Reserva Monetaria Internacional no tiene sentido en un país que no tiene emisión monetaria, pero la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad sirve como fuente de liquidez que permite soportar choques externos. Parte de la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad está respaldada por los Bonos 98-17, en una cuantía de 507 millones de dólares de dólares; este valor tiene fecha de corte al 27 de octubre de 2008. Sobre los sistemas del Balance del Banco Central, afirma que el presentar los dos primeros sistemas y fusionar el tercero y cuarto, según la propuesta del Banco Central, sería una falta de transparencia, dado que registrar en sistemas separados permite conocer el destino de los recursos de cada uno de los depositantes. Asambleísta ponente. Francisco Velasco Andrade. Los y las asambleístas que suscriben este informe, votaron a favor de su aprobación son los siguientes: Licenciado Francisco Velasco Andrade, Presidente; doctor Juan Carlos Cassinelli, Vicepresidente; abogada Viviana Bonilla, Miembro de la Comisión; doctora Betty Amores, Miembro de la Comisión; licenciada Irina Cabezas, Miembro de la Comisión; ingeniera Vanessa Fajardo, Miembro de la Comisión". Hasta ahí el texto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La asambleísta Viviana Bonilla, va a ser la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

ponente de esta Comisión.-----

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA VIVIANA. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señores, señoras, señoritas asambleístas: Como bien saben, a la Comisión del Régimen Económico Tributario su Regulación y Control, le fue asignado este proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, cabe destacar que gracias a los aportes de todos los Miembros de la Comisión podemos presentar hoy ante ustedes este informe de mayoría. Quisimos hacer un poco de antecedentes para el mejor entendimiento de este proyecto, a raíz de la adopción oficial del esquema monetario de la dolarización en enero del año dos mil, como medida para superar la crisis económica, que todos sabemos que venía atravesando el Ecuador, el Poder Legislativo expidió varios cuerpos legales que contenían una serie de medidas de orden económico y financiero en aras de sostener nuestra endeble economía. Entre estos cuerpos legales consta la Ley para la Transformación Económica del Ecuador la muy conocida Ley Trole I, que introdujo varias reformas a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. Dentro de los cambios introducidos mediante la Ley Trole I a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado se destaca la creación de cuatro sistemas contables en el Balance General del Banco Central del Ecuador, con contabilidades separadas e independientes. Al efecto, el artículo dos de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado contempla actualmente los siguientes sistemas contables: Primero. Sistema de Canje. El sistema de Canje es el que registra especies monetarias emitidas por el Banco Central del Ecuador, respaldados por la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad. Segundo sistema, es el

① Sistema de Reservas Financieras. Este sistema contabiliza depósitos de



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

las instituciones financieras en saneamiento en el Banco Central del Ecuador. El tercer sistema, es el Sistema de Operaciones. El cual registra en el pasivo los depósitos del sector público no financiero y particulares en el Banco Central del Ecuador, registra en el activo el saldo del excedente de la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad, una vez realizadas las deducciones que manda la ley. Y, por último, el cuarto sistema, es el Sistema de Otras Operaciones, el cual registra el resto de cuentas incluyendo el patrimonio y las cuentas de resultados. ¿Cuál fue el propósito de estos sistemas contables en aquella época? Como sabemos, en esta época fueron concebidos estos sistemas en base al razonamiento que tenía que mandar un mensaje para tranquilizar a los agentes económicos y financieros, no obstante de aquello, pues, resulta obsoleto aplicar estos sistemas y mantener dividido de esta forma al Balance General del Banco Central del Ecuador, no solo por el hecho de que esta crisis fue hace más de veinte años sino que también por aspectos eminentemente técnicos en virtud de las nuevas funciones asignadas al Banco Central del Ecuador. Cabe destacar que la iniciativa de este proyecto corresponde a la Función Ejecutiva. En su exposición de motivos, la Función Ejecutiva sostiene que la presentación de un balance general no debe estar normada por una ley, motivo por el cual propone la derogatoria del artículo dos de la Ley de Régimen Monetario y Banco Central del Ecuador, así como facultar al Directorio del Banco Central para realizar un balance único, en base de la fusión de los sistemas contables antes referidos. A continuación el texto original del proyecto presentado: "Artículo 1. Derógase el artículo dos de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado". Hay una disposición transitoria que dispone: "Facúltese al Directorio del Banco Central para realizar un balance único y fusionar los que se extinguen por esta ley".



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

Y una disposición final, en la que dice: "La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". En la etapa de socialización de este proyecto de ley, la Comisión del Régimen Económico y Tributario su Regulación y Control, partiendo del proyecto enviado por la Función Ejecutiva, inicia el estudio de esta reforma, la cual se discute en este primer debate. Al efecto, en esta etapa de socialización se contó con importantes aportes y comentarios de diferentes sectores, tales como, la banca privada, el Ministerio Coordinador de la Política Económica, el Banco Central del Ecuador, Observatorio de la Política Fiscal, Superintendencia de Bancos, y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Durante el debate del proyecto de Ley, la Comisión Económica alcanzó la conclusión de que por transparencia no se debe derogar el artículo dos de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, tal como lo propuso la Función Ejecutiva, pero sí cabe realizar modificaciones en los siguientes aspectos: Primero, se aclara, y aquí había una confusión, se cree que el Banco Central del Ecuador tiene algunos balances, aprovecho la oportunidad para recalcar que el Banco Central del Ecuador cuenta con solo un balance, que en este tiempo se entendía, y bueno, actualmente, que habían cuatro balances debido a que hay sistemas contables independientes, pero en realidad el balance es uno solo, el cual consta de cuatro sistemas. Como segundo punto, la Comisión creyó necesario que se cree el Sistema de Reservas en cuyo pasivo se registrarán los siguientes conceptos: Especie monetaria nacional en circulación emitida por el Banco Central del Ecuador, los depósitos del Sistema Financiero Privado y el encaje del Sistema Financiero Público. En el activo se registrará el tramo de la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad, incluyendo monedas y billetes para incluir dichos pasivos. Se crea,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

además, el Sistema de Operaciones en cuyos pasivos se registrarán los depósitos del Sistema Financiero Público adicionales al encaje: los depósitos del sector público no financiero, los depósitos a particulares, los depósitos a instituciones monetarias internacionales, las obligaciones financieras, incluyendo aquellas como instituciones monetarias y financieras internacionales, otros pasivos y las cuentas patrimoniales. En el activo se registrará el saldo excedente de la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad, una vez realizadas las deducciones del Sistema de Reservas, las operaciones de reparto, inversiones en instrumentos financieros emitidos por residentes, aportes en organismos internacionales y otros activos financieros y activos no financieros. Por último, se sustituye el artículo veinte de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado por un nuevo artículo que faculta al Directorio del Banco Central del Ecuador para que mediante normas de carácter general pueda autorizar, con cargo al sistema de operaciones de mercado abierto en los ámbitos bursátil y extra bursátil. Llegamos a las siguientes conclusiones. Primero, con esta reforma, ¿qué se pretende? Se pretende transparentar la información que manejan actualmente los cuatro sistemas contables, que integran el Balance General Único del Banco Central del Ecuador. Segundo, se simplificarán las reglas de los sistemas del Balance del Banco Central del Ecuador; y, tercero, por supuesto, posibilitará que el ahorro público vaya a la inversión doméstica. Eso es todo Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, también. Asambleísta Rafael  
Dávila.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

EL ASAMBLEÍSTA DÁVILA RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Mire es importante comprender bien cuál es la propuesta del Ejecutivo, y qué es lo que está haciendo la Comisión. Normalmente todos sabemos, quienes de alguna manera podemos tener alguna noción de contabilidad, señor Presidente, que en una contabilidad uno registra los activos a la izquierda y los pasivos a la derecha, el pasivo y el patrimonio. Es decir, a la derecha, en el pasivo, nosotros registramos de dónde salen los recursos. Los recursos pueden salir de endeudamiento o de capital propio, ese es el pasivo y el patrimonio; de lo que está con fondo amarillo, es la fuente, de donde salen los recursos que es el pasivo y el patrimonio, y a la izquierda en un balance se registra el activo, es decir, donde está la plata, donde está la plata que yo he conseguido endeudándome o poniendo capital propio. Esto es un balance común y corriente. Ahora qué pasa en el Banco Central del Ecuador. En el Banco Central del Ecuador compañeros asambleístas, en el pasivo, es decir, hacia la derecha, ahí se registra el origen del dinero que está depositado en el Banco Central del Ecuador. En el Banco Central está el encaje bancario, es decir, una parte de los depósitos de todos nosotros que están en los bancos y que el Gobierno obliga a los bancos que una parte de sus depósitos estén en el Banco Central, el encaje bancario. Ahí están los recursos del Seguro Social, del IESS famoso que estamos ahora discutiendo tanto. Ahí están los recursos de las universidades, de los municipios, de los consejos provinciales, de todo el sector público, ministerios, Autoridad Portuaria, etcétera, etcétera, eso está en el pasivo. Y a la izquierda, entonces, ahí se tiene que registrar en donde está el dinero, donde está el dinero del encaje bancario, donde está el dinero de los municipios, donde está el dinero de las universidades, todo eso constituye el activo, es decir, la Reserva Internacional de Libre



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

Disponibilidad. Y lo importante es que el dinero que está en el Banco Central esté claramente registrado, por eso se crearon cuatro subsistemas o cuatro balances, si se quiere llamar así, cuatro subsistemas donde no se puede esconder la plata. Miren ustedes un ejemplo, esta es información tomada al diecinueve de marzo, al diecinueve de marzo habían depósitos de los bancos de mil cuatrocientos treinta y siete millones, ustedes pueden ver a la derecha, ese es el encaje bancario que básicamente estaba depositado en el Banco Central. El IESS a esa fecha tenía mil ciento cincuenta y siete millones; los gobiernos seccionales seiscientos setenta y dos; sociedades públicas quinientos cincuenta y uno; la Cuenta Única del Tesoro, que es básicamente el dinero de los ministerios de todo el Gobierno Central, que está en la Cuenta Única del Tesoro Nacional, y otros depositantes en el Banco Central. Y a la izquierda aparece cómo está constituida la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad, cuánto hay en caja, cuánto está en bancos, cuánto está en inversiones, el oro físico que tiene la reserva internacional, derechos especiales de giro, aportes al Fondo Monetario Internacional, aportes a la ALADI, todo lo que está en la izquierda constituye la reserva internacional. Ahora bien, qué es lo que está pasando en un breve análisis, miren ustedes que al diecinueve de marzo habían depósitos en el Banco Central de cinco mil ciento veintiocho millones de dólares, a la derecha, lo que ya hemos explicado. Estaba depositado en el Banco Central cinco mil ciento veintiocho millones de dólares. Pero en la reserva internacional solo hay tres mil seiscientos ochenta y tres millones de dólares, hay ahí un descalce, hay ahí un desfase de casi mil quinientos millones de dólares, mil cuatrocientos y pico millones de dólares. La diferencia es mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones; es decir, qué significa y



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

considerando que solamente los cuatro rubros de la izquierda, solamente caja, bancos, inversiones y el oro, eso es lo que podríamos llamar la reserva internacional líquida, lo que se puede disponer en cualquier momento. Eso significa apenas el ciento y dos por ciento de lo que los depositantes tienen en el Banco Central, los bancos, el IESS, los gobiernos locales. Como explicó la compañera hace un momento, ¿cuál es la idea? La idea es que el balance del Banco Central del Ecuador esté formado por cuatro sistemas o por cuatro sub balances o por cuatro subsistemas, como se le quiera llamar. El primer sistema tiene que registrar la emisión monetaria. Ustedes, saben que actualmente en dolarización no hay mayor emisión monetaria, lo único que se emiten son estas monedas que las podemos llamar fichas, porque éstas no son ni dólares ni sucres, esto que tenemos en monedas que emite el Banco Central, que es la única emisión monetaria que hace actualmente el Banco Central del Ecuador, esto tiene que estar respaldado por dólares reales, esto es lo que tiene que registrar el primer sistema. El segundo sistema o el segundo balance tiene que registrar absolutamente claro que los depósitos de los bancos, el encaje bancario, eso tenemos que saber con absoluta claridad y transparencia cuánto está y dónde está, cuánto está en caja y cuánto está en bancos, tiene que estar bien registrado en el segundo balance o segundo sistema. El tercer sistema tiene que registrar, asimismo con absoluta claridad y transparencia, los depósitos de todo el sector público no financiero, todo el sector público, universidades, municipios, consejos provinciales, el IESS, etcétera. Y el cuarto sistema, que son otras operaciones, que básicamente el cuarto sistema está constituido por el patrimonio y las utilidades que tiene el Banco Central del Ecuador. Esta es la idea, compañeros assembleístas, miren esta es la idea, por qué los cuatro sistemas. La idea es que todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

podamos saber cuando el Banco Central publica su balance, podamos saber que si ha emitido setenta y ocho millones en monedas, esta información está al diecinueve de marzo de este año, al diecinueve de marzo el Banco Central del Ecuador había emitido setenta y ocho millones de dólares en monedas, en estas fichas que son las monedas que andamos teniendo y circulando en el país, eso tiene que estar respaldado por setenta y ocho millones de dólares reales en la caja. El segundo sistema, ¿qué es lo que nos dice? Que los bancos tienen depositados en el Banco Central del Ecuador mil cuatrocientos treinta y siete millones, y tenemos que ver con claridad dónde está esa plata, cuánto está en caja, cuánto está en bancos en el exterior, en muchos casos, cuánto está invertido, inversiones pueden ser incluso bonos del Estado, lo que son inversiones. El tercer sistema nos dice con claridad cuánto está depositado en el Banco Central del Ecuador del sector público, cuánto tenía el IESS a esa fecha en el Banco Central, cuánto tienen los municipios, cuánto tienen las otras entidades públicas, universidades, etcétera, cuánto tiene el Gobierno Central en la Cuenta Única del Tesoro Nacional y otros depositantes. Y tenemos que ver a la izquierda dónde está esa plata, dónde está ese dinero que tiene depositado el propio sector público, está en oro físico, está en inversiones, en dónde está ese dinero; es decir, esta es la realidad actual. Pero ustedes saben, señores asambleístas, que desde diciembre del año dos mil ocho el Banco Central del Ecuador ya no está publicando estos subsistemas, ya no los publica desde diciembre del dos mil ocho, porque no quiere que el Ecuador conozca dónde está el dinero de la reserva monetaria.-----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

EL ASAMBLEÍSTA DÁVILA RAFAEL. Por eso es que la propuesta original del Ejecutivo, yo entiendo que incluso la propia Comisión no la ha aceptado, pero la propia Comisión plantea solamente mantener dos reservas: en la una, la emisión monetaria y los depósitos de los bancos; y, en otro sistema, plantea todos los depósitos de las entidades públicas. Lo que planteamos respecto de lo que la Comisión ha presentado en su informe es, primero que en el primer sistema que se mantengan los dos sistemas, está bien, me parece aceptable que se una los primeros, total el primer sistema no es muy relevante. Pero, dejar claro que el ciento por ciento del dinero que está depositado de los bancos esté respaldado con dinero en la Reserva Monetaria Internacional, que no se tope ese dinero, porque ese dinero es de los depositantes ecuatorianos y no se puede utilizar para cubrir el déficit fiscal del Estado, no se puede utilizar para solventar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA DÁVILA RAFAEL. Y el segundo sistema, termino con esto, señor Presidente, gracias. Y la idea es que lo que es del Estado, lo que es del sector público, lo pueda invertir, es normal, eso lo hacen todos los bancos centrales del mundo, pero no el ciento por ciento, porque eso pone en riesgo todo el dinero. Si mañana todas las entidades del sector público quieren retirar su dinero del Banco Central, y está invertido el ciento por ciento, no van a poder retirar, y los municipios necesitan cierta liquidez y las universidades necesitan cierta liquidez. La idea es que máximo el Gobierno pueda invertir hasta el cincuenta por ciento de lo que tiene el sector público invertido en el Banco Central. Pero, en el fondo, señores asambleístas, lo importante es que



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

se mantengan los subsistemas para que todo el Ecuador pueda de manera transparente conocer cómo está utilizado el dinero que está depositado en las cuentas del Banco Central. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Silvia Kon.-----

LA ASAMBLEÍSTA KON SYLVIA. Compañeros y compañeras asambleístas: El objetivo de la creación de los sistemas dentro del balance del Banco Central fue proporcionar información a los agentes económicos de manera transparente sobre el respaldo que tienen todas las operaciones obligadas en el Banco Central, dependiendo de la exigibilidad inicial. Todos sabemos que el inicio de estos sistemas fue justamente un proceso de transición del cambio del sucre a la dolarización. En estos momentos lo único que queremos es transparentar estas cuentas que está manejando el Banco Central a través de sus cuatro sistemas. Señor Secretario, me podría leer el artículo trescientos tres de la Constitución, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente. "Artículo 303. La formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva y se instrumentará a través del Banco Central. La ley regulará la circulación de la moneda con poder liberatorio en el territorio ecuatoriano. La ejecución de la política crediticia y financiera también se ejercerá a través de la banca pública. El Banco Central es una persona jurídica de derecho público,

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

cuya organización y funcionamiento será establecido por la ley". Hasta ahí, señor Presidente.-----

LA ASAMBLEÍSTA KON SYLVIA. Muchas gracias, señor Secretario. En consecuencia, es nuestra obligación como asambleístas dotarle al Banco Central un marco jurídico que le permita de manera técnica y transparente cumplir con la Constitución, especialmente con este artículo trescientos tres. Dentro de la Comisión, como mencionó la compañera Viviana Bonilla, recibimos a varios analistas económicos que expusieron sus criterios y estaban de acuerdo con nosotros en que hay que cumplir con una reforma legal que le permita adecuar a la gestión del Banco Central a las disposiciones de la nueva Constitución. Nosotros hicimos un informe de minoría, cuatro asambleístas: Luis Noboa, Sylvia Kon, Patricio Quevedo y Lourdes Alarcón, y nosotros propusimos como el informe de mayoría es que se creen con dos sistemas, nosotros propusimos que se creen tres. El primero, las reservas bancarias, como los depósitos a la vista del sistema de operaciones, comprenden los mayores movimientos de mecanismos de pagos, decenas de miles de transacciones diarias requieren el respaldo diario de reservas internacionales de libre disponibilidad. El sistema de operaciones propuesto por la mayoría se lo ha cortado en dos sistemas, con el objetivo de separar las obligaciones del Banco Central con aquellas públicas que no pertenecen al Gobierno, y que son a la vista, o sea, que se pagan con la presentación de cheques. Planteamos que en cada uno de los sistemas consten de manera prolija y detallada las instituciones depositantes y los valores depositados, de manera tal que se evite que por algún error o confusión el Estado pueda hacer uso de los valores que no le corresponden o no le pertenecen. Es decir, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

exigibilidad, los depósitos a la vista del Seguro Social, de las universidades, de consejos provinciales, distritos metropolitanos, municipios, que son por cientos, miles diarios, son mucho más exigibles que el cambio de monedas nacionales por billete. Por ese motivo, consideramos que también debe existir un sistema de balance específico para estos depósitos, que no son del Gobierno Central, y que adicionalmente deben respaldarse con la Reserva de Libre Disponibilidad. El resto de cuentas, tanto obligaciones como activos, que no constan en los dos sistemas anteriores, se incluyen en el tercer sistema asignado con la denominación el resto de operaciones y de cuentas patrimoniales. O sea, que los dos sistemas del informe de minoría se incluyen en el segundo sistema del informe de la mayoría. La denominación de las cuentas es acorde con criterios monetarios y la metodología propia del Banco Central del Ecuador. En lo que se refiere al artículo dos, el informe de mayoría considera que con cargo al sistema de operaciones, el Banco Central del Ecuador realice inversiones en documentos financieros del sector bancario público y privado o de empresas residentes en el Ecuador; mientras que los que firmamos el informe de minoría consideramos que estas operaciones se ejecuten con cargo al tercer sistema del resto de operaciones y de cuentas patrimoniales. El motivo de esto es porque no se puede utilizar recursos a la vista que no son del Gobierno Central en este tipo de operaciones. Otros asuntos constituyen las diferencias respecto al literal a) del artículo dos, el informe de mayoría no tiene limitación alguna a la emisión y colocación de títulos y obligaciones del Banco Central; mientras que nuestra propuesta limita al corto plazo de los documentos de obligación, de colocación y emisión, tal como lo indica el plazo en el mercado monetario. Al respecto hay que tener presente la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

nefasta experiencia del Banco Central con bonos de estabilización monetaria, que al colocar en el mercado para captar medios de pago, lo hizo tan ineficientemente que llegó a pagar tasas de interés efectivo anual superior al setecientos por ciento. Estos bonos limitaron las posibilidades de inversión, las tasas de interés pagadas por el Banco Central afectó a la inversión en bienes y servicios no financieros. ¿Con qué recursos el Banco Central va a pagar los intereses de los títulos y obligaciones financieras que va a emitir y colocar? Respecto al literal b) del artículo dos, existe diferencias respecto a la colocación y captación de instrumentos financieros emitidos por residentes en el plazo. En el informe de minoría se limita el plazo igual o inferior a un año, por corresponder al plazo del mercado monetario. Otras de las diferencias en nuestro informe, limita el monto de estas captaciones y colocaciones en un porcentaje que no supere el veinticinco por ciento de los depósitos que mantiene el sistema del resto de operaciones y de cuentas patrimoniales. El de mayoría permite el uso del cien por ciento, por ejemplo del Seguro Social, los depósitos de gobiernos autónomos y descentralizados, regiones, consejos provinciales, distritos metropolitanos, municipalidades, depósitos de universidades, los depósitos del Tesoro Nacional, de sociedades de depósito y de otras sociedades financieras del sector público, adicionales al encaje, las empresas públicas no financieras no mencionadas y otros pasivos exterior e internos no clasificados y las cuentas de acciones y otras participaciones del capital del Banco Central del Ecuador. Compañeros asambleístas, creo que el informe de minoría plantea de forma técnica y razonable los parámetros que debe utilizar el Banco Central del Ecuador para presentar un balance general debidamente estructurado.

Estoy, asimismo, convencida, que la reforma planteada en el artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

veinte de la actual Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, por los cuatro asambleístas, es una reforma técnica y mesurada, que al mismo tiempo otorga al Banco Central facultades para realizar operaciones de mercado abierto, captando y colocando instrumentos financieros. Al limitarle que lo haga únicamente a corto plazo, precautela el equilibrio y la prudencia financiera con que debe actuar dicha entidad. Esperando que se acojan nuestras observaciones, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rodolfo Baquerizo.-----

EL ASAMBLEÍSTA BAQUERIZO RODOLFO. Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve. Efectivamente, hay un informe de minoría que la asambleísta Kon ha reseñado muy bien. Quiero hacerles caer en cuenta a las colegas y los colegas asambleístas, que el mezclar o fusionar el subsistema tres con el subsistema cuatro, es mantener la razón por la cual el Banco Central del Ecuador y sus autoridades, por escrito y firmado, han confesado que han violado la ley que les obligaba a publicar semanalmente los cuatro sistemas del balance desde diciembre del dos mil ocho. Esta reforma que aparentemente podría pensarse que es para sacar de la violación de la ley a las personas involucradas en este tema en el Banco Central, que a mi juicio son los miembros del Directorio y los gerentes generales que hubieren estado en ese tiempo, no solo para eso, es para compensar de manera legal lo que están haciendo ahora en el balance unificado, que compensan una diferencia en contra en el tercer subsistema, con el saldo a favor que tienen en el cuarto subsistema, pero están compensando dinero con activos, y en este momento, señor Presidente, todo el mundo sabe, todos los aquí



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

presentes y todos los ecuatorianos saben que si usted tiene un edificio que vale, muy bien avaluado, sin exagerar un centavo, vale diez millones de dólares, dé gracias a Dios si le pagan cinco. Entonces ¿qué es lo que se pretende aquí? Licuar y engañarnos a todos los ecuatorianos del déficit que tiene el tercer subsistema que compone el balance del Banco Central del Ecuador; uno. Segundo, ya que estamos hablando de eso, a mí me extraña, sobremanera, que alguien, en este caso, el Banco Central del Ecuador haya violado una ley expresa durante dieciséis meses, y aquí nadie haya dicho nada, ninguna autoridad de control. Quisiera saber por qué razón la Superintendencia de Bancos que controla al Banco Central no ha dicho nada; quisiera yo saber por qué las unidades de delitos financieros de la Fiscalía, tampoco ha dicho nada, porque aquí se está tapando mil trescientos millones de dólares que han volado, y alguien debería explicar cómo y por qué. Señor Presidente, el afán de fusionar al principio el proyecto que mandó el Ejecutivo, los cuatro subsistemas en uno ni siquiera en una Comisión que tiene amplia mayoría el oficialismo pudo cuajar, porque era absurdo. Ahora se nos plantea que aceptemos que los subsistemas uno y dos queden claros, porque transparenta, el uno respalda las latitas esas que emite el Banco Central, el otro respalda depósitos, pero es bueno mezclar el tercero y el cuarto. Insisto, señor Presidente, se está usando activos para tapan el desfase de dinero físico, y eso no creo que ayude para nada a la transparencia del dinero de los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Paco Velasco.-----

 EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Señores asambleístas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

compañeras y compañeros, señor Presidente: Voy a empezar por el último. ¿De dónde salen los mil millones de desfase que hay en el Banco Central? De los banqueros pillos, de los bonos de la AGD, de la sobrevaloración de las daciones en pago de los banqueros pillos, de ahí salen los mil millones de desfase. Vamos por partes, por eso es que está el desfase, porque los banqueros pillos, los Isaías, que felizmente ahora están llamados a juicio, dejaron daciones en pago y documentos en la AGD que no tenían ningún valor, sobrevaloraron los cuadros, sobrevaloraron las esculturas, de ahí es que esos bonos de la AGD, los mil millones que aparecían en los papeles como patrimonio, en realidad, Rodolfo y tú, a quien tengo mucho respeto, tú sabes que eso no valía nada, por culpa de los banqueros pillos que le hicieron una estafa al país en crudo, en cocinado y en la AGD, de eso es el desfase, esos son los mil millones de dólares. Lo que hizo la Comisión Legislativa fue ponerles el valor cero a esos papeles de la AGD, que en realidad no valían nada, ¿o valía algún papel de esos? Complejos vacacionales desvalorizados, edificios tramposos hechos con la décima parte del préstamo vinculado, y luego, claro, le decían al banco llévense, hipoteque, como habían puesto la décima parte, se llevaron el millón de dólares que costaba el edificio, habiendo invertido solo cien mil y los novecientos mil se embolsicaron con los Isaías, y después esos papeles, papeles de la AGD, después, están haciéndonos trampa, están desapareciendo, hay un desfase en el balance, por favor. Mil millones de dólares no valían nada, no eran nada. Lo que hizo la Comisión Legislativa fue darles el papel que tenían, que era cero, cero sobre cero. Vamos por partes, número uno. Aquí está tal como estaban los cuatro subsistemas, los cuatro sistemas, como quiera llamarse, los cuatro

① balances, es irrelevante la nomenclatura, pero aquí está lo que ocurría y



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

dónde estaba. Creo que ha habido un reconocimiento de que frente al primer proyecto del Ejecutivo que pretendía eliminar los cuatro subsistemas y dejar en uno solo, creo que hay un reconocimiento de que la Comisión no aceptó, no acató este proyecto original de régimen, y qué dijo: no, señores, no vamos a licuar todo en un solo balance, vamos a diferenciarlos. Y vamos a diferenciarlos en los dos balances, digamos con todo el respeto que merece el informe de la asambleísta Kon, que tiene legítimo derecho de presentarlos, digamos reducir de cuatro a tres, yo no encuentro la ventaja. ¿Qué hacemos reduciendo de cuatro a dos, como estaba? Fundamentalmente, se preserva este ítem, el número dos, que es el dos por ciento de los depósitos privados. Creo que ahí es una primera y fundamental decisión de la Comisión, la de preservar, la de dejar intocados los dineros que significan el dos por ciento de los depósitos privados que los bancos están obligados a dejar en el Banco Central, y los setenta y cinco, ochenta millones de dólares que sirven para la reserva monetaria, de las monedas. Eso no se topa, se deja intacto, eso se llama el subsistema de las reservas; y el otro dinero, el que tiene que ver con los depósitos, las reservas, los excedentes del sector público no financiero, el BEDE, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, la Corporación Financiera, el propio Seguro Social, el Tesoro Nacional, este sí es un dinero que tiene, pero no ahora, y voy a probar, ya estaba ese dinero a disposición de la inversión pública con la ley anterior, no hemos topado. Esos son los dos sistemas que ahora están, en el sistema de reservas intocadas, quedan las especies monetarias emitidas por el Banco Central, las monedas y quedan los encajes bancarios de los bancos privados. No se topa eso. Y en el sistema de operaciones están los depósitos del sector público no financiero y de particular, recuerden que antes uno podría abrir una cuenta en el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 041**

Banco Central, hoy solo sirven para abrir las cartas de crédito para exportadores e importadores, fundamentalmente, y el resto de cuentas, incluyendo el patrimonio. Ahí está donde se pretende decir que, entonces, para tapar el tres se quiere ahora licuar el cuatro, y por eso se funde. No hay dónde, que alguien me diga cuánto valía un papel de la AGD en manos del Banco Central, que alguien lo valore, en un centavo de dólar. Pura cáscara entregaron los banqueros, recordemos, con eso pagaron a la AGD, con cáscaras. Este es el sistema de operaciones, que incluyen las inversiones e instrumentos financieros, emitidos. Así estaba, cita textual de la ley, sin que nosotros hayamos tocado, así vino, en el sistema de operaciones se incluyen las inversiones en instrumentos financieros emitidos por residentes y aportes en organismos internacionales, como el FLAR, por ejemplo, eso está ahí. Y la reforma que permitió la inversión doméstica, la inversión nacional, está en la Regulación doscientos del Directorio del Banco Central del año pasado, o sea, no hemos topado la legislación que tiene que ver con la capacidad del Estado ecuatoriano, del Banco Central, mejor dicho, de invertir en el país. Con la ley actual, los recursos se invertían en el exterior, con todos estos subproductos y problemas y consecuencias con bajísimos rendimientos financieros, nosotros sabemos cuánto paga, cuál es el interés que paga uno de los banqueros o de los bancos, no estoy hablando de los que quebraron el año pasado, Lehman Brothers, Merrill Lynch, los cinco más grandes bancos privados de inversión quebraron, ¿cuánto van a pagar estos?, ¿cuándo irán a pagar los dineros que hubiera invertido el Ecuador, cuánto?. Eran utilizados por lo tanto estos dineros para fortalecer las economías de los países ricos que están en crisis. Más tarde mostraré lo que están haciendo los países ricos en épocas de crisis y no existía transparencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

de cómo se invertían los recursos, por eso es que una parte de los dineros con que se fondeaba ese Fondo de Jubilación de los empleados del Banco Central, una parte apareció invertido en el FLAR, creo que esto está absolutamente claro, los recursos del sistema de operaciones, no el de reserva, se van a invertir en proyectos nacionales, no el de reserva que queda intocado. ¿Cuál es la propuesta por lo tanto? Que con esta nueva capacidad que tenga el sistema de operaciones se puedan invertir en papeles, en inversiones que mejoren los rendimientos financieros, que dinamice la economía ecuatoriana, no la española, no la gringa, no la griega, no la inglesa que están en crisis, que dinamice la economía ecuatoriana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. ...y que, obviamente, transparente el uso de los recursos. Semanalmente el Banco Central debe informar, no lo ha hecho de manera oportuna y esa fue una de las críticas a la que nosotros nos sumamos, semanalmente debe estar, debe constar el saldo de cada uno de los dos sistemas que proponemos, el de reserva y el de operaciones, ¿en dónde se realizan esas inversiones y cuánto en cada instrumento donde se vaya a invertir?, ¿qué hicieron frente a la crisis los países ricos? Recordémoslo. España aprobó treinta medidas contra la crisis, congelaron la pensión de los jubilados, descongelaron, redujeron el sueldo de los empleados públicos, redujeron las prestaciones sociales, el cheque DB que se llamaba les quitaron al pueblo español, les acaban de quitar hace dos días, este Gobierno no ha hecho eso pese a la crisis de magnitud internacional.

Q Grecia tomará fuertes medidas para afrontar la crisis económica



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

golpeándole al pueblo con los paquetazos. El Ecuador ha hecho todo lo contrario, ha hecho una política anticíclica, ha invertido en vivienda cuatrocientos sesenta millones, en salud mil setecientos cincuenta y cinco millones, el bono de desarrollo humano mil trescientos sesenta y cuatro millones, en educación tres mil setecientos treinta y dos millones y en créditos para el desarrollo alrededor de cinco mil millones de dólares, esa es la manera de responder aquí en el Ecuador frente a la crisis, por eso defendemos este proyecto y estas reformas a la Ley del Banco del Estado y de Régimen Monetario. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. Asambleísta Patricio Quevedo.-----

EL ASAMBLEÍSTA QUEVEDO PATRICIO. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: Toda ley tiene una razón de ser y tiene el objetivo de la búsqueda para el desarrollo económico, social y político, según la materia que se trate, es de absoluta validez consultar, socializar, tener criterios, para que la ley que se vaya a aprobar salga de la mejor manera. El trabajo de la Asamblea no se mide por la cantidad de leyes aprobadas, sino por la calidad de las leyes que se aprueban y las consecuencias que conllevan a éstas o se derivan. La ley que estamos tratando y la ley actual son muy buenas, se mantienen la confianza y la dolarización sin ningún problema. El Banco Central tiene su balance general que, efectivamente, consta de cuatro sistemas y esos sistemas son los controles que tiene el Banco Central y que aparecen cuando comienza la dolarización, pero el problema suscita que en el sistema tres y cuatro está desbalanceado y aparece ese descuadre desde cuando desaparecen mil ochenta millones que son los bonos AGD, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

fueron comprados con un descuento del cien por ciento. Por estas razones, el Banco Central no ha podido presentar o publicar los balances desde diciembre del dos mil ocho; y, la segunda parte de este proyecto es el artículo veinte en la que permite o quieren permitir al Banco Central entrar en el mercado financiero sin ningún límite, comprando y vendiendo bonos, corriendo el riesgo de pérdida de dinero con este sistema de operación o en estas operaciones, y el rato que se suscita la pérdida, causa que tendremos que seguir sacando el dinero de la reserva monetaria. Otras consecuencias que conlleva este proyecto de ley es la desconfianza y la iliquidez del Banco Central, que al no haber restricciones en el Banco Central en el uso de los dólares pueden convertirse en un momento dado para financiar el Presupuesto General del Estado, comprar cartera, dar préstamos a los sistemas públicos, a las entidades públicas, causando un gran problema en el normal funcionamiento y creando incertidumbre en el Banco Central. El deterioro de la insolvencia del Banco Central al no haber un respaldo en dólares.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Audio, señor Secretario.-----

EL ASAMBLEÍSTA QUEVEDO PATRICIO... al no haber el respaldo con dólares, los pasivos del sistema cada vez son mayores y se verán afectados el patrimonio y la solvencia del Banco Central y si el objetivo es financiar el Presupuesto del Estado, tomando en cuenta que todos sabemos que el Presupuesto tiene grandes problemas de liquidez y falta de financiamiento, como el Banco Central no puede emitir dólares, el Ejecutivo está a su libre albedrío de tomar todos los depósitos de los gobiernos descentralizados, del Seguro Social como ya lo hace, del

Q

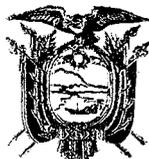


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

Seguro Social de las Fuerzas Armadas, de la Policía, de las Universidades, de la banca privada que sería para cubrir el déficit presupuestario, trayendo como consecuencia el desfinanciamiento de todas las entidades y llegando a un caos económico, ó será acaso que el Ejecutivo está buscando una forma, un porqué o una justificación para que se caiga la dolarización. En el informe de mayoría que leyó el señor Secretario, nos menciona sobre la socialización que hizo la Comisión y los funcionarios del Banco Central, el ex ministro Borja, los funcionarios de la Superintendencia de Bancos, supieron manifestar que ellos presentaban una reforma a esta ley, lo contrario del Ejecutivo y el objetivo de esta reforma era para transparentar, no saben ellos qué es lo que quieren transparentar. Lo raro es que son tres años de Gobierno de la revolución ciudadana y recién se dan cuenta que el balance del Banco Central no es transparente. Nosotros hemos presentado el informe de minoría en el cual ya están las alternativas con la finalidad de garantizar la liquidez del Banco Central, garantizar los dineros privados, garantizar los depósitos de las entidades públicas, no permitir que el Gobierno disponga de dineros ajenos, garantizar el sistema de dolarización, generar confianza en la economía, garantizar los depósitos de los legítimos dueños. Con todo lo expuesto, señor Presidente, nosotros estamos en contra del informe de mayoría y solicito que sea tomado en cuenta el informe de minoría y lógicamente que se incluyan las observaciones necesarias. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierra el debate, no tengo más solicitudes de participación, los que deseen pueden enviar durante los próximos tres días laborables informes a la Comisión. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

**VIII**

EL SEÑOR SECRETARIO. "5. Proyecto de Resolución para declarar de interés nacional la supervivencia de los pueblos en aislamiento voluntario y la preservación de recursos de biodiversidad existentes en el Parque Nacional Yasuní y la zona intangible". Es un punto del Orden del Día solicitado que sea incluido por la asambleísta Magaly Orellana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ORELLANA MAGALY. ¿Hay quórum?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Verifique el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentran insertas en sus curules. Personal de apoyo, retire las tarjetas de los señores asambleístas que no se encuentren presentes en la sala. Señor Presidente, tenemos cincuenta y cinco asambleístas presentes. No tenemos quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, queda pendiente, en la siguiente sesión será incorporada en el Orden del Día que fue propuesto por el Pleno. Cerramos la sesión.-----

*Q* EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 041**

**IX**

Termina la sesión cuando son las diecisiete horas treinta y tres minutos.-----

**FERNANDO CORDERO CUEVA**  
Presidente de la Asamblea Nacional

**FRANCISCO VERGARA ORTIZ**  
Secretario General de la Asamblea Nacional

EBZ/EDS